



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 4064/99, planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con determinados preceptos del Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, y con una Resolución de 2 de julio de 1999.

14.791

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

14.791

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

14.805

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública durante la temporada 2000-2001.

14.805

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

14.805

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Adela Martínez García.

14.807

Número formado por dos fascículos

Jueves, 18 de noviembre de 1999

Año XXI

Número 134 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Manuel Pastor Vega. 14.808

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael García de Mesa. 14.808

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Manuel Serradilla Manrique. 14.808

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Titular de Universidad a doña Elena del Mar García Rico. 14.808

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña M.^a del Carmen Moreno Martín. 14.808

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Andrés Armario Sampalo Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.808

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Muñoz Conde Catedrático de Universidad. 14.808

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos García Vázquez Profesor Titular de Universidad. 14.809

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Guillermo Manjón Collado Profesor Titular de Universidad. 14.809

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 25 de octubre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo. 14.809

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 14.810

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 14.810

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 14.810

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 219/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo Económico y Social de Andalucía. 14.811

Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de voluntarios de Protección Civil de la provincia de Almería. 14.814

Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Jaén. 14.814

Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio. 14.815

Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de veintisiete millones quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Andújar para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de dicha localidad. 14.815

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones otorgadas mediante la formalización de convenio entre la Consejería y distintos organismos y entidades. 14.816

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Técnicas de Trabajo Aplicadas y Servicios, SL. (Código de Convenio 7100802). 14.816

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 22 de octubre de 1997, de concesión de ayudas a proyectos de edición de libros. 14.816

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.817

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la subvención concedida. 14.817

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega en la Delegación Provincial de Córdoba la competencia de tramitación de los expedientes expropiatorios de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra. 14.817

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, interpuesto por don Luis Rubio-Chávarri y Alcalá-Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. 14.818

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 82/99, interpuesto por don Francisco Javier Ríos Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz. 14.818

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 170/99, interpuesto por don Luis Guardiola Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 14.818

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1493/99-S.1.ª, interpuesto por don Rafael y don José Luis Palenzuela Babuglia y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.818

Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que rige la contratación de obras por el procedimiento de concurso. 14.819

Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 753/99, interpuesto por don Ramón Gordito Rubio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla. 14.820

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/99, interpuesto por don Rafael Conde Melgar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Málaga. 14.820

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 249/99, interpuesto por don Manuel Rodríguez Zambrana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla. 14.820

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 14.821

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.821

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publican las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la intervención en zonas con necesidades especiales. 14.821

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a la Comunidad Gitana. 14.822

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Colectivos con Necesidades Especiales. 14.822

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la suscripción de un Convenio de Colaboración para la atención de la Comunidad Gitana andaluza en Huelva. 14.822

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de octubre de 1999, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación al primer suplente de la convocatoria para el curso académico 1999-2000 14.822

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan. 14.823

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 14.823

Edicto. 14.823

Edicto. 14.823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3381/99). 14.823

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. 14.824

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita. 14.824

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza de los Juzgados, sitios en Plaza de la Constitución y en Paseo de Victoria Eugenia, ambos de Algeciras, a la empresa que se cita. 14.824

Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 14.825

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. 14.825

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de noviembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3413/99). 14.826

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento abierto. (PD. 3405/99). 14.826

Resolución de 12 de noviembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3420/99). 14.827

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de octubre de 1999, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, del contrato de servicio que se cita. (MA-S-1/99). 14.827

Resolución de 11 de octubre de 1999, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, del contrato de servicio que se cita. (MA-S-2/99). 14.828

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.828

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras. 14.828

Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. 14.829

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 14.829

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3421/99). 14.830

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 17/99). 14.831

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3406/99). 14.831

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3407/99). 14.832

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 169/99). 14.832

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto con admisibilidad de variantes para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3408/99). 14.833

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan. 14.833

Resolución de 25 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. 14.834

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de noviembre de 1999, por la que se anuncia la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Servidor Unix por concurso mediante procedimiento abierto. (PD. 3404/99). 14.834

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3411/99). 14.835

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3412/99). 14.835

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de dos propiedades del Estado-Ramo de Defensa sitas en Tarifa (Cádiz). (PP. 3418/99). 14.836

PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, SA

Acuerdo de 11 de noviembre de 1999, por el que se anuncia concurso público. (PP. 3419/99). 14.836

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3357/99). 14.836

Anuncio de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3358/99). 14.837

Anuncio de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3359/99). 14.837

Anuncio de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3360/99). 14.838

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3361/99). 14.838

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 3362/99). 14.838

Anuncio de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3363/99). 14.839

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-13/99-ET y AL-14/99-ET). 14.839

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-16/99-ET). 14.840

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-2/99-OJ y AL-5/99-OJ). 14.840

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 14.840

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Acta-Pliego de Cargos por la que se inicia el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 14.840

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 14.841

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Eduardo Peña Ballesteros del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-210/99-SE). 14.841

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Sebastián Rodríguez Rodríguez del expediente sancionador que se cita. (SC-77/98-M). 14.841

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a la F.O. Automatismo Andaluz, SL, del expediente sancionador que se cita. (SC-204/98-M). 14.842

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Rafael Angulo del expediente sancionador que se cita. (SC-192/98-M). 14.843

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 14.844

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones. 14.844

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones. 14.845

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.847

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 14.847

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 14.848

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita. 14.848

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Ocio y Creatividad de Andalucía del acuerdo que se cita. 14.849

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 14.849

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 14.849

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Monachil y Granada con hijuelas. (VJA-126). (PP. 2407/99). 14.849

Resolución de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada. (VJA-127). (PP. 2485/99). 14.850

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto clave A5.341.909/2111. 14.850

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra Estación depuradora de aguas residuales de Arahal (Sevilla). 14.856

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto clave A5.341.847/2111. 14.857

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 14.858

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se notifica Propuesta de Resolución de reintegro de subvención. 14.859

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se notifica resolución de reintegro de subvención. 14.859

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 223/96 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado y nuevo ingreso, bajo la figura jurídica del acogimiento residencial, del menor J.A.L.T. 14.861

Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 114/93, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.M.D. 14.861

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 14.861

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 14.862

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 14.862

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Castellón. 14.862

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, sobre citación para notificación por comparecencia. 14.863

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Resolución de 27 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial 1.ª de Mantenimiento (Carpintero-Metalico), de la plantilla de personal laboral. 14.934

Resolución de 29 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración Especial, Rama Económica (Recaudación), de la plantilla de funcionarios. 14.938

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio sobre Aprobación Inicial PGOU de Salobreña. (PP. 3193/99). 14.863

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

Edicto. 14.864

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 4064/99, planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con determinados preceptos del Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, y con una Resolución de 2 de julio de 1999.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 4064/99, planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía frente al Gobierno, en relación con el artículo único, la totalidad del Anexo referido en

ese precepto, y la Disposición adicional segunda del Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la determinación y concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, así como respecto de la Resolución de 2 de julio de 1999, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales durante 1999.

Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado, El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

El sistema de justicia gratuita ha sido articulado por la Ley 1/1996, de 10 de enero, en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 119, desarrollado por Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

La finalidad de la Ley reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita es garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos, garantía que, como novedad respecto al sistema anterior, se materializa mediante una desjudicialización del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, atribuyéndose el mismo a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, órganos administrativos en los que se hallan representadas todas las instancias que intervienen en el proceso.

La disposición adicional primera de la citada Ley concreta los preceptos de la misma que se dictan en virtud de distintos títulos competenciales estatales, que deberán ser respetados por las Comunidades Autónomas con competencias en materia de «Administración de Administración de Justicia», según gráficamente la ha calificado el Tribunal Constitucional, tal y como ocurre con la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo previsto en el artículo 52 de su Estatuto de Autonomía.

El Real Decreto 142/1997, 31 de enero, aprueba el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre las que se comprende el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Reglamento que se aprueba procede a regular, respetando el contenido de los preceptos dictados en virtud de

competencias exclusivas estatales y de las bases establecidas por la Ley 1/1996, de 10 de enero, y por el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, la organización y funcionamiento en esta Comunidad Autónoma de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, el procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho, las obligaciones de los Colegios Profesionales respecto al mismo, así como el procedimiento que habrá de seguirse para la correcta justificación de las subvenciones que otorgue esta Comunidad Autónoma relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita. Crea y regula, por otra parte, el Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita, como órgano de comunicación entre las instancias que intervienen en el procedimiento, teniendo como objetivo la formulación de propuestas para homogeneizar y mejorar el sistema de reconocimiento del derecho.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 1999,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Gobernación y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el Reglamento que se aprueba.

Disposición final segunda. Revisión de los módulos, bases de compensación económica y organización del servicio de asistencia letrada al detenido.

Se faculta al titular de la Consejería de Gobernación y Justicia para proceder anualmente a revisar los módulos y bases de compensación económica establecidos en los Anexos 2 y 3 del Reglamento, previo informe de los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales y de la Consejería de Economía y Hacienda.

Igualmente, se autoriza al titular de la Consejería de Gobernación y Justicia para modificar la organización del servicio de asistencia letrada al detenido o preso de los Colegios de Abogados determinada en el Anexo 5 a este Reglamento.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del 2000.

Sevilla, 26 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ANDALUCIA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita, al que se refiere el artículo 119 de la Constitución y la Ley 1/1996, de 10 de enero, así como el correspondiente a las prestaciones económicas que conlleva.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Artículo 2. Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. Ambito de actuación.

1. Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, con sede en las capitales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, son los órganos competentes para efectuar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y sus funciones y competencias serán ejercidas dentro de su respectivo ámbito provincial.

2. Podrán crearse delegaciones de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellos casos en los que el volumen de asuntos, las circunstancias geográficas u otras causas justificadas, lo aconsejen. La creación se efectuará por Decreto, que fijará su composición, en la que estarán representadas las mismas instituciones que integran, con carácter general, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Las delegaciones tendrán, en todo caso, idénticas funciones y actuarán bajo los mismos criterios establecidos en este Reglamento para las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Artículo 3. Dependencia orgánica.

Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita quedarán adscritas a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, que prestarán el soporte administrativo y técnico necesario para su correcto funcionamiento.

Artículo 4. Composición.

1. Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita estarán presididas por un miembro del Ministerio Fiscal designado,

en la provincia de Granada, por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en las restantes provincias, por el Fiscal Jefe de las Audiencias Provinciales respectivas.

2. Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita estarán integradas, cada una de ellas, por los Vocales siguientes:

a) El Decano del Colegio de Abogados del ámbito provincial correspondiente, o el abogado que aquél designe; en caso de que haya más de un Colegio de Abogados en dicho ámbito, el Decano, o el abogado, designado de común acuerdo entre los Decanos de los Colegios respectivos; en su defecto, el de mayor antigüedad en el cargo.

b) El Decano del Colegio de Procuradores de los Tribunales del ámbito provincial correspondiente, o el procurador que aquél designe; en caso de que haya más de un Colegio de Procuradores de los Tribunales en dicho ámbito, el Decano, o el procurador, designado de común acuerdo entre los Decanos de los Colegios respectivos; en su defecto, el de mayor antigüedad en el cargo.

c) Un Letrado de la Junta de Andalucía del Servicio Jurídico Provincial respectivo, designado por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o, en su caso, un Letrado designado por éste.

d) Un funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, designado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, que desempeñará las funciones de Secretario.

3. Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros de las Comisiones, que serán designados de igual forma que los titulares.

4. Las designaciones a que se refieren los apartados anteriores serán comunicadas a la Consejería de Gobernación y Justicia que las trasladará al Presidente de la Comisión respectiva.

Artículo 5. Régimen.

El régimen jurídico de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita se ajustará a lo previsto en el presente Reglamento, y a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

Artículo 6. Funcionamiento y adopción de acuerdos.

1. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de, al menos, tres miembros de la Comisión, incluyendo entre éstos al Presidente y al Secretario.

2. Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita se reunirán, al menos, con una periodicidad de quince días, previa convocatoria que efectuará el Secretario por orden del Presidente; no obstante lo anterior, las Comisiones podrán aprobar un calendario de sesiones, no siendo preciso, en este caso, efectuar su convocatoria, a las que se entenderán citados todos los integrantes de la Comisión.

3. Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos.

Artículo 7. Funciones.

1. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, son funciones de las Comisiones, las siguientes:

a) Reconocer o denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, confirmando o modificando, en su caso, las decisiones previamente adoptadas por los Colegios profesionales.

b) Revocar el derecho cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 19 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

c) Efectuar las comprobaciones y recabar la información que a lo largo de la tramitación de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se estimen necesarias y, en especial, requerir de la Administración Tributaria correspondiente la confirmación de la exactitud de los datos de carácter tributario alegados por los solicitantes.

d) Recibir y trasladar al Juzgado o Tribunal correspondiente el escrito de impugnación de las resoluciones que, de modo definitivo, reconozcan o denieguen el derecho.

e) Tramitar las comunicaciones relativas a la insostenibilidad de la pretensión presentada por los abogados.

2. Asimismo, informarán a la Consejería de Gobernación y Justicia sobre el funcionamiento de la Comisión, facilitando los datos estadísticos que les sean requeridos y propondrán las actuaciones que consideren necesarias para el correcto y homogéneo funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Artículo 8. Información sobre los servicios de justicia gratuita.

1. Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita dispondrán de las listas de colegiados ejercientes adscritos a los servicios de justicia gratuita, con indicación de su domicilio profesional y, en su caso, de especializaciones por órdenes jurisdiccionales o en las diversas ramas jurídicas.

En las sedes de las Comisiones se expondrán las normas de funcionamiento, sede y horarios de atención al público de los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados.

2. La información a la que se refiere el apartado anterior estará a disposición de toda persona interesada en acceder a los servicios de justicia gratuita, y será semestralmente actualizada por los respectivos Colegios.

CAPITULO III

CONSEJO ASESOR DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Artículo 9. Creación y fines.

Se crea el Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, con los siguientes fines:

a) Servir de cauce de comunicación entre la Judicatura y las demás instancias que intervienen en el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

b) Formular propuestas para homogeneizar los criterios del reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita.

c) Proponer a la Consejería de Gobernación y Justicia modificaciones de carácter normativo o de funcionamiento del sistema de reconocimiento.

d) Estudiar y elevar a los órganos competentes cuantas propuestas consideren oportunas que tengan por objeto la mejora de la prestación del servicio.

Artículo 10. Composición.

1. El Consejo Asesor estará formado por los siguientes miembros:

a) El titular de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, que lo presidirá. Su ausencia será suplida por el titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Dos representantes de la Consejería de Gobernación y Justicia, nombrados por su titular.

c) Un representante de la Judicatura, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

d) Un fiscal designado por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

e) Dos representantes de los Colegios de Abogados de Andalucía, designados por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados entre aquéllos que formen parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

f) Dos representantes de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, designados por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales entre aquéllos que formen parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

g) Dos secretarios de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, designados por la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

2. Actuará como Secretario, un funcionario técnico adscrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, que será designado por el/la Director/a General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

3. Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Consejo, que serán designados de la misma manera que los titulares.

Artículo 11. Funcionamiento.

El Consejo se reunirá siempre que la Presidencia lo convoque y como mínimo una vez al año. El funcionamiento del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita se ajustará a las disposiciones que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Artículo 12. Iniciación.

El procedimiento para reconocer el derecho a la asistencia jurídica gratuita se iniciará por los solicitantes mediante solicitud normalizada junto a la documentación que se detalla en el Anexo 1 de este Reglamento.

Los impresos de solicitud se facilitarán en las dependencias judiciales, en los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sede de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Artículo 13. Excepción a la iniciación a instancia de parte.

En el orden jurisdiccional penal, cuando el imputado se encuentre presumiblemente incluido en el ámbito del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, y no haya cumplimentado y firmado la solicitud o resulte imposible la comunicación del abogado con su defendido, el abogado designado provisionalmente previo requerimiento judicial podrá iniciar el correspondiente procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, debiendo hacer constar expresamente esta circunstancia en el impreso que a tal efecto presente.

Estos mismos trámites serán de aplicación en los supuestos de asistencia letrada al detenido o preso y en los procedimientos administrativos de expulsión de extranjeros.

Artículo 14. Presentación de la solicitud.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presentarán debidamente cumplimentadas y con la documentación correspondiente ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados del lugar en que se halle el Juzgado o Tribunal que haya de conocer del proceso principal, o ante el Juzgado del domicilio del solicitante. En este último caso el órgano judicial dará traslado inmediato

de las solicitudes al Colegio de Abogados territorialmente competente.

2. La solicitud podrá ser presentada directamente ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita cuando el interesado fundamente su pretensión en las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 5 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Artículo 15. Subsanación y mejora de la solicitud.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, los Colegios de Abogados requerirán al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se archivará su solicitud y se notificará a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

2. En los procedimientos penales, cuando el Colegio de Abogados aprecie la imposibilidad de aportar la documentación contemplada en el Anexo 1 de este Reglamento, remitirá el expediente a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente para que continúe la tramitación.

Dicho expediente habrá de ir acompañado de una acreditación de las gestiones realizadas por el Colegio y por el abogado designado para recabar la citada documentación, así como de un informe sobre la valoración que al abogado le merece la concreta situación del interesado a efectos del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Artículo 16. Designaciones provisionales.

1. Si de la solicitud y documentación justificativas el Colegio estima que la persona interesada cumple los requisitos legalmente establecidos para obtener el derecho a la asistencia jurídica gratuita, procederá, en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la recepción de la solicitud por el citado Colegio o de la subsanación de los defectos, en su caso, a la designación provisional de abogado, comunicándolo de inmediato al Colegio de Procuradores de los Tribunales para que, dentro de los tres días siguientes, se designe procurador, si su intervención fuera preceptiva. El Colegio de Procuradores de los Tribunales comunicará inmediatamente al de Abogados la designación efectuada.

2. Designados provisionalmente abogado y procurador, en su caso, el Colegio de Abogados en el plazo máximo de tres días trasladará a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente el expediente completo para resolución de la solicitud por dicho órgano.

3. De acuerdo con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, si conforme a la legislación procesal, el órgano judicial que esté conociendo del proceso estima que, por las circunstancias o la urgencia del caso, fuera preciso asegurar de forma inmediata los derechos de defensa y representación de las partes, y alguna de ellas manifestara carecer de recursos económicos, dictará una resolución motivada requiriendo de los Colegios Profesionales el nombramiento provisional de abogado y procurador, cuando las designaciones no hubieran sido realizadas con anterioridad. Dicha resolución se comunicará por el medio más rápido posible a los Colegios de Abogados y de Procuradores, tramitándose a continuación la solicitud según lo previsto en este Reglamento.

La designación de los profesionales se comunicará al Juzgado para que por éste se notifique a la parte su nombramiento así como la obligación de cumplimentar y presentar la solicitud correspondiente.

Artículo 17. Ausencia de designación provisional.

1. Si el Colegio de Abogados estima que el solicitante no reúne los requisitos legales para el reconocimiento del derecho, le comunicará, en un plazo de cinco días, que no ha efectuado el nombramiento provisional de abogado y trasladará en el plazo de tres días la solicitud, junto a su informe, a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para su resolución.

2. Si en el plazo de 15 días contados desde la recepción de la solicitud o, en su caso, desde la subsanación correspondiente, el Colegio de Abogados no realiza la designación provisional o la actuación prevista en el número anterior, el solicitante podrá reiterar su solicitud ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, que requerirá el expediente al Colegio de Abogados y dictará resolución siguiendo el procedimiento previsto en este Reglamento.

Artículo 18. Instrucción del Procedimiento.

Recibido el expediente, y a los efectos de dictar resolución, la Comisión, conforme dispone el artículo 17 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, podrá recabar de la Administración Tributaria o, en su caso, de cualquier otra Institución o Entidad así como del propio interesado y de la parte contraria en el pleito o contra las que se pretenda ejercitar la acción, la información que estime necesaria para verificar la exactitud de los datos declarados por el solicitante, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

Artículo 19. Resolución.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la recepción del expediente por la Comisión, ésta dictará resolución reconociendo o denegando el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La resolución estimatoria determinará, cuando sea necesario conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, cuáles de las prestaciones que integran el derecho son de aplicación al solicitante.

2. De acuerdo con lo previsto en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución estimatoria del reconocimiento del derecho implicará la confirmación de las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuados provisionalmente por los Colegios profesionales.

Si dichas designaciones no se hubieran efectuado, la Comisión requerirá de los Colegios el inmediato nombramiento de los profesionales que defiendan y, en su caso, representen al titular del derecho.

3. Si la resolución es desestimatoria quedarán sin efecto las designaciones provisionales efectuadas, debiendo el solicitante, en su caso, abonar los honorarios profesionales correspondientes a las actuaciones practicadas, una vez adquiera firmeza aquélla.

Artículo 20. Notificación.

Conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones de la Comisión se notificarán en el plazo común de tres días al solicitante, al Colegio de Abogados y, en su caso, al Colegio de Procuradores de los Tribunales, así como a las partes interesadas si fueran conocidas, comunicándose, asimismo, al Juzgado o Tribunal que conozca del proceso o al Juez Decano de la localidad si aquél no se hubiera iniciado.

Artículo 21. Ausencia de resolución expresa.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la omisión de resolución expresa de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, tendrán los siguientes efectos en cada caso:

a) Transcurrido el plazo de treinta días a que hace referencia el artículo 19.1 de este Reglamento sin que la Comisión haya resuelto expresamente la solicitud, quedarán ratificadas las decisiones previamente adoptadas por los Colegios de Abogados y de Procuradores, con los efectos estimatorios o desestimatorios que en cada caso correspondan, sin perjuicio de la obligación de resolver de dicho órgano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Si los Colegios no hubieran adoptado decisión alguna, el silencio de la Comisión en el plazo previsto en el artículo 19 de este Reglamento, se entenderá positivo, procediendo el Juzgado o Tribunal que conozca del proceso, o el Juez Decano competente si la solicitud se realizó antes de la iniciación de aquél, a petición del interesado, a declarar el derecho en su integridad y a requerir de los Colegios Profesionales la designación de abogado y, en su caso, de procurador.

c) En el supuesto excepcional previsto en el artículo 5 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la falta de resolución expresa de la Comisión dará lugar a que la solicitud pueda entenderse desestimada.

2. A las eventuales impugnaciones contra la estimación o desestimación presunta de la solicitud, les será de aplicación lo establecido por el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 22. Renuncia a la designación.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita podrán renunciar expresamente a la designación de abogado y procurador de oficio, nombrando a profesionales de su libre elección, debiendo constar este extremo en la solicitud; la renuncia afectará simultáneamente al abogado y al procurador.

2. Asimismo, la renuncia podrá ser posterior a la designación y tendrá que ser comunicada expresamente a los Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

3. Las renunciaciones a que se refieren los dos apartados precedentes no implicarán la pérdida de las demás prestaciones que puedan ser reconocidas en la concesión del derecho de asistencia jurídica gratuita.

Artículo 23. Revocación del derecho.

1. Cuando se den las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 19 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión, previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, declarará la nulidad de la resolución que reconoció el derecho, en los términos establecidos por el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en consecuencia, revocará el referido derecho.

2. La revocación del derecho llevará consigo la obligación del pago, por parte del beneficiario, de todos los honorarios y derechos económicos devengados por los profesionales designados de oficio. Respecto de la cantidad equivalente al coste de las demás prestaciones obtenidas en razón de dicha concesión, la Administración autonómica podrá exigir dicho reembolso mediante el procedimiento administrativo de apremio. En ningún caso podrá reclamar el abogado del procurador el abono de sus honorarios.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, los profesionales actuantes deberán reintegrar las cantidades que por la designación de oficio hubieran percibido.

Artículo 24. Impugnación de la resolución.

Las resoluciones expresas o presuntas de la Comisión que reconozcan o denieguen el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrán ser impugnadas por los titulares de un derecho o interés legítimo en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

CAPITULO V

ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA, DEFENSA Y REPRESENTACION GRATUITAS

Artículo 25. Organización colegial de los servicios.

1. Las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados y de Procuradores regularán y organizarán los servicios de asistencia letrada y de defensa y representación gratuitas de acuerdo con las directrices generales y normas sobre el acceso de los profesionales a los referidos servicios, aprobadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el de Procuradores de los Tribunales, que serán de obligado cumplimiento para todos los Colegios.

Estas normas podrán exigir una experiencia profesional previa para acceder a los servicios, y se ajustarán, en todo caso, a los requisitos generales mínimos de formación y especialización establecidos por el Ministerio de Justicia, así como a los complementarios que se fijen por la Consejería de Gobernación y Justicia, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, debiendo ser comunicadas a la citada Consejería.

2. La organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita se efectuará atendiendo a la mejor defensa del ciudadano, a criterios de eficiencia y funcionalidad, de distribución objetiva y equitativa de los distintos turnos y medios, y, cuando el censo de profesionales lo permita, de especialización por órdenes jurisdiccionales.

Artículo 26. Servicios de orientación jurídica.

1. Cada Colegio de Abogados contará necesariamente con un Servicio de orientación jurídica, con las funciones siguientes:

a) Asesorar a los interesados sobre la viabilidad de sus pretensiones.

b) Informar sobre los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

c) Suministrar a los interesados los impresos necesarios para la solicitud del derecho, ayudándoles, en su caso, en su cumplimentación.

d) Requerir a los interesados la documentación preceptiva que ha de acompañar a la solicitud y la subsanación de las deficiencias u omisiones de la misma.

e) Dar trámite, en los plazos establecidos, de las solicitudes junto con el expediente completo a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, debiendo verificar que se remite toda la documentación, en cada caso necesaria, a que se refiere el Anexo 1 de este Reglamento junto con la solicitud. Dicha remisión se acompañará de soporte informático que contenga la información correspondiente a cada expediente, estructurada de forma que la misma pueda ser tratada por el sistema informático adoptado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

f) Coordinar con los Colegios de Procuradores de los Tribunales las designaciones de abogado y procurador que procedan, y la comunicación de las renunciaciones de los profesionales libremente elegidos, en su caso, a la percepción de honorarios y derechos, y las de los interesados a las designaciones de oficio.

g) Las demás funciones que le asigne la Junta de Gobierno.

2. Los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados adoptarán las medidas precisas para una efectiva coordinación con las Comisiones que haga posible un ágil y eficaz desarrollo del servicio de asistencia jurídica gratuita.

3. Los Colegios de Abogados facilitarán el acceso de los ciudadanos a los servicios de orientación jurídica y darán a conocer la localización de sus dependencias y sus funciones.

4. El asesoramiento prestado tendrá, en todo caso, carácter gratuito para los solicitantes de justicia gratuita.

Artículo 27. Turnos de guardia para la asistencia letrada.

1. Todos los Colegios de Abogados deberán constituir un turno de guardia permanente, de presencia física o localizable de los letrados, durante las veinticuatro horas del día para la prestación del servicio de asistencia letrada al detenido o preso.

Los Colegios de Abogados organizarán el turno de guardia permanente de acuerdo con el número de letrados que, para cada uno de ellos, se determina en Anexo 5 a este Reglamento.

2. Los Colegios de Abogados propondrán, por medio del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a la Consejería de Gobernación y Justicia, la organización del turno de guardia, indicando el número de abogados que intervendrá en cada uno, para lo que se tendrá en cuenta un promedio de tres asistencias diarias por abogado; a los solos efectos de la organización del turno de guardia, se computará como asistencia la prestada por el letrado tanto en el Centro de detención como la posterior comparecencia ante el Órgano judicial.

3. Efectuada la correspondiente propuesta por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, se determinará el número de letrados adscritos al turno de guardia de cada Colegio, teniendo en cuenta las asistencias letradas realizadas durante los cuatro semestres inmediatamente anteriores.

Artículo 28. Asistencia letrada individualizada.

Los Colegios de Abogados, por medio del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, podrán solicitar de la Consejería de Gobernación y Justicia la exención de la obligación a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior en los siguientes casos:

a) En aquellos Colegios de Abogados de ámbito territorial inferior al provincial, en los que la reducida dimensión de sus actividades así lo aconseje.

b) En las demarcaciones de los Colegios de Abogados de ámbito provincial en las que sus especiales características geográficas, o la situación y distancias de los centros de detención, lo hagan necesario.

Artículo 29. Turnos de oficio para la asistencia jurídica gratuita.

Los Colegios Profesionales establecerán sistemas de distribución objetiva y equitativa de los turnos para la designación de los profesionales de oficio, que serán comunicados a la Consejería de Gobernación y Justicia. Dichos sistemas serán públicos para todos los colegiados y podrán ser consultados por los solicitantes de asistencia jurídica gratuita.

Artículo 30. Obligaciones profesionales.

1. Los abogados y procuradores designados para la asistencia y representación gratuita deberán desempeñar sus funciones en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita, desarrollando su actividad con libertad e independencia de criterio, con sujeción a las normas deontológicas y a las que disciplinan el funcionamiento de los servicios colegiales de justicia gratuita.

2. Para la prestación del servicio de asistencia letrada al detenido o preso, no será necesario que éste acredite previamente carecer de recursos económicos; el abogado que le asista deberá informarle sobre su derecho a solicitar la asistencia jurídica gratuita, así como de su obligación de abonar los honorarios devengados por los servicios efectivamente prestados si no insta el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita o no se le concede o, concediéndosele, procede luego el reintegro económico conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

La misma obligación de información tendrán los abogados de oficio designados provisionalmente por los Colegios de Abogados, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita o los que sean consecuencia del requerimiento judicial previsto en el artículo 21 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Artículo 31. Insostenibilidad de la pretensión.

Cuando el abogado designado para un proceso considere insostenible la pretensión que pretende hacerse valer, deberá comunicarlo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro de los seis días siguientes a su designación, mediante la presentación de un informe debidamente motivado en el que exponga los argumentos jurídicos en los que fundamenta su decisión, tramitándose a continuación conforme a lo previsto en los artículos 32 a 35 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Artículo 32. Quejas y denuncias.

1. Las quejas o denuncias formuladas como consecuencia de las actuaciones de los profesionales encargados de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita serán trasladadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita a los Colegios correspondientes, sin perjuicio de cualquier otra acción que pudiera ejercitar el solicitante.

2. Los Colegios comunicarán a las Comisiones las resoluciones y medidas adoptadas como consecuencia de los expedientes disciplinarios que, en su caso, fueran incoados. Dichas resoluciones podrán recurrirse por las Comisiones mediante la interposición del correspondiente recurso ante los respectivos Consejos Andaluces de Colegios.

Artículo 33. Responsabilidad Patrimonial.

1. Conforme dispone el artículo 26 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en lo que afecta al funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los Colegios de Abogados y de Procuradores estarán sujetos a los mismos principios de responsabilidad patrimonial establecidos para las Administraciones Públicas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La anulación o modificación de las decisiones adoptadas por los Colegios profesionales respecto de las designaciones provisionales de abogado y procurador, que sean acordadas por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en el momento de dictar resolución, o por los órganos judiciales que resuelvan las impugnaciones previstas en el artículo 24 de este Reglamento, no suponen en sí mismas título de imputación de responsabilidad a los Colegios profesionales, conforme dispone el artículo 24.2 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por R.D. 2103/1996, de 20 de septiembre.

3. La tramitación de las reclamaciones de indemnización por los daños producidos por el funcionamiento de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita se ajustará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, con las siguientes precisiones:

a) El procedimiento de reclamación de indemnización se iniciará mediante solicitud del interesado, que se dirigirá y presentará ante el Colegio correspondiente.

b) La resolución final, acordando o desestimando la indemnización reclamada será adoptada por la Junta de Gobierno del Colegio respectivo, previo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, cuando fuere preceptivo. Contra dicha resolución cabrá interponer recurso ante el Consejo Andaluz de Colegio de Abogados y, en su caso, ante el de Procuradores de los Tribunales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Artículo 34. Obligaciones colegiales.

Son obligaciones de los Colegios de Abogados y, en su caso, de los de Procuradores:

a) Cuidar del correcto funcionamiento de los turnos de asistencia letrada y de oficio, así como del Servicio de orientación jurídica y del cumplimiento de sus funciones. Asimismo, velarán especialmente por la inmediata tramitación de las solicitudes y expedientes de asistencia jurídica gratuita a las Comisiones respectivas en los plazos legalmente establecidos. La remisión de los expedientes irá acompañada de soporte informático con la información estructurada, de forma que la misma pueda ser tratada por el sistema informático adoptado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Actuar de manera coordinada para efectuar las designaciones de abogado y procurador que procedan en cada caso, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 22 de este Reglamento si se hubiera renunciado a la designación.

c) Facilitar a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita las listas de los colegiados ejercientes adscritos a los servicios de justicia gratuita, con indicación de su domicilio profesional y, en su caso, de especialización por órdenes jurisdiccionales o en las diversas ramas jurídicas.

d) Adoptar las medidas necesarias para que los profesionales del servicio de orientación jurídica faciliten los impresos a los interesados, auxiliándoles en su correcta cumplimentación.

e) Las demás previstas en el presente Reglamento.

Artículo 35. Introducción del Número de Identificación de Expediente.

1. La identificación y localización de los expedientes que correspondan a abogados y procuradores de oficio, se realizará mediante un sistema de numeración única, denominado Número de Identificación de Expediente (NIE), que deberá consignarse por el Colegio de Abogados en cada expediente o, en su caso, añadirse a la numeración convencional de cada Juzgado o Tribunal, a fin de posibilitar la identificación exclusiva de cada solicitud desde su registro de entrada hasta su resolución final, pasando por todas las fases de desarrollo.

El Número de Identificación de Expediente estará formado por once dígitos: código numérico del Colegio (dos dígitos), según figura en Anexo 4; año de tramitación (cuatro dígitos) y el ordinal correspondiente (cinco dígitos).

2. Si las solicitudes de reconocimiento del derecho no llevarán incorporado, en lugar visible, el Número de Identificación de Expediente, la Comisión reclamará del Colegio de Abogados correspondiente su asignación. Igualmente, se reclamará en el supuesto contemplado en el artículo 14.2 de este Reglamento.

CAPITULO VI**FINANCIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA****Artículo 36. Subvención.**

La Consejería de Gobernación y Justicia subvencionará, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el presente Capítulo y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 37. Conceptos subvencionables.

El importe de la subvención se aplicará a sufragar:

a) Las actuaciones relativas a la asistencia letrada al detenido o preso.

b) La defensa y representación gratuita.

c) La implantación y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 38. Beneficiarios.

Son beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales, por la realización de las actuaciones relativas a la asistencia jurídica gratuita, así como por la gestión colegial de dicho servicio.

Artículo 39. Libramiento y forma de pago.

1. Los libramientos de las subvenciones se efectuarán semestralmente al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al de Procuradores de los Tribunales, que distribuirán entre sus respectivos Colegios el importe de la subvención que corresponda a cada uno en función del número de actuaciones profesionales realizadas y acreditadas por los Colegios ante los citados Consejos durante el semestre inmediatamente anterior al de cada libramiento y de los baremos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 del presente Reglamento, así como las cantidades que les correspondan por los gastos operativos de la prestación del servicio.

2. Las cantidades libradas tendrán que ingresarse por los Consejos de Colegios en cuentas separadas, bajo la denominación «Consejo Andaluz de Colegios de Abogados/Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, subvención de la Junta de Andalucía a los servicios de asistencia jurídica gratuita».

Los intereses que generen las citadas cuentas se destinarán a sufragar los gastos de implantación y prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Artículo 40. Retribución por la asistencia letrada.

1. El importe de la retribución que corresponde a los abogados por la prestación del servicio de asistencia letrada al detenido o preso, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o si ésta se lleva a cabo por medio de auxilio judicial, cuando siendo preceptiva su intervención no se hubiere designado, será determinado de la siguiente manera:

a) Se pagará una compensación económica por cada turno de guardia o, en su caso, por asistencia individualizada, cuya cuantía se establece en Anexo 2 al presente Reglamento.

b) Si el número de asistencias es superior a seis dentro de una misma guardia, se pagará una compensación equivalente al doble del módulo establecido en el Anexo 2 para este servicio, sea cual sea el número de asistencias llevadas a cabo.

c) La retribución diaria por asistencias individualizadas, sea cual sea el número de las realizadas, no podrá exceder del doble de la cuantía establecida en el Anexo 2 de este Reglamento para el «Servicio de guardia (hasta seis asistencias)».

2. La retribución se devengará una vez finalizada la intervención profesional.

Artículo 41. Retribución por turno de oficio. Devengo.

1. El importe de la retribución que corresponde a los abogados y procuradores designados de oficio se determinará conforme a las bases económicas y módulos de compensación que se especifican en Anexo 2 al presente Reglamento.

2. Los abogados y procuradores designados de oficio devengarán la retribución correspondiente a su actuación en los porcentajes establecidos en Anexo 3 de este Reglamento, una vez se haya acreditado ante su respectivo Colegio el cumplimiento de los trámites que para cada procedimiento se recojan en aquél.

3. Los abogados y procuradores tendrán que presentar a su Colegio profesional la documentación a que se refiere el apartado anterior, a los efectos de su pago, en el plazo máximo de un año a partir de la finalización del correspondiente procedimiento.

4. Los abogados y procuradores tendrán, asimismo, que comunicar a su Colegio profesional la finalización del procedimiento para el que fueron designados, especificando los pronunciamientos en costas que se hayan producido y las posibles indemnizaciones o beneficios obtenidos por el cliente que tenga reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Artículo 42. Verificación de los servicios prestados.

Los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales deberán verificar la efectiva prestación de los servicios por parte de los profesionales, mediante la oportuna justificación documental que conservarán a disposición de sus respectivos Consejos y de la Administración por un período de cinco años.

Artículo 43. Intervención de dos o más profesionales en un único procedimiento.

En aquellos supuestos en que se designe un segundo profesional en un procedimiento en el que ya se ha devengado y abonado la subvención al primeramente designado, el Colegio realizará cuantas actuaciones estime oportunas para redistribuir entre ambos el importe de la subvención.

Artículo 44. Registro de los Colegios.

Los Colegios de Abogados y Procuradores están obligados a llevar un registro en el que figuren todas las designaciones de profesionales efectuadas, dejando constancia del asesoramiento, actuación a la que se refiere la solicitud, tipo de procedimiento, órgano judicial o unidad donde se hace la misma, fecha, identificación de los profesionales designados, renunciaciones efectuadas y cualquier otra circunstancia que se estime conveniente para la perfecta identificación de las actuaciones que se lleven a cabo.

Artículo 45. Subvención por gastos de funcionamiento y gestión colegial de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

1. El importe máximo de la subvención que podrá ser destinado a atender los gastos derivados de la infraestructura y funcionamiento de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previas al proceso a los ciudadanos, en ningún caso podrá superar el 8% del crédito total consignado en el presupuesto de cada ejercicio para la asistencia jurídica gratuita.

Anualmente el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia determinará dicho importe, previa consulta al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

2. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el de Procuradores de los Tribunales distribuirán la cantidad a que se refiere el apartado anterior entre los Colegios respectivos, atendiendo al volumen de asuntos, a la infraestructura de las unidades de asistencia jurídica gratuita, a la distancia respecto a los centros de detención, medios de comunicación, y cualesquier otros parámetros objetivos que afecten a la prestación del servicio.

Artículo 46. Procedimiento de aplicación de la subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

1. Dentro del mes natural siguiente al de la finalización de cada semestre, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados remitirá a la Consejería de Gobernación y Justicia la siguiente documentación:

a) Solicitud de subvención en la que se detalle el número e importe global de los turnos de guardia o asistencias letradas

efectuadas, de los procedimientos de justicia gratuita así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a la prestación colegial de dichos servicios.

b) Certificación en la que se acredite la representación del solicitante.

c) Declaración sobre si se reciben otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional, a los efectos previstos en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Certificación, de cada Colegio de Abogados, en la que conste el número e importe total de los turnos de guardia o asistencias letradas realizadas, de los procedimientos de defensa gratuita -desglosados de acuerdo con la tipología y porcentajes que se establecen en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este Reglamento-, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura colegiales asociados a la prestación de los citados servicios.

A dicha certificación se unirá relación de los Números de Identificación de Expedientes -a que se refiere el artículo 35 de este Reglamento-, correspondientes a los procedimientos de justicia gratuita efectuados.

Asimismo, y referido al turno de guardia establecido para cada Colegio, se certificará el número total de asistencias letradas realizadas durante el semestre correspondiente, detallando las guardias en las que se prestaron más de seis asistencias, la fecha, y cuál fue su distribución entre los letrados de guardia.

e) Certificación, de cada Colegio de Abogados, en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos generales mínimos exigibles a los abogados, de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997.

2. La Consejería de Gobernación y Justicia tramitará las órdenes de pago para los libramientos que corresponda efectuar, de acuerdo con la documentación y certificaciones citadas en el número 1 de este artículo, pudiendo quedar en suspenso la tramitación de la subvención respecto de los Colegios de Abogados que no aporten la documentación preceptiva.

Artículo 47. Procedimiento de aplicación de la subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

1. El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales remitirá a la Consejería de Gobernación y Justicia, dentro del mes natural siguiente al de la finalización de cada semestre, la siguiente documentación:

a) Solicitud de subvención en la que se detalle el número e importe global de los turnos de oficio realizados, así como de los gastos de funcionamiento e infraestructura ocasionados por la prestación colegial de dicho servicio.

b) Certificación en la que se acredite la representación del solicitante.

c) Declaración sobre si se reciben otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional, a los efectos previstos en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Certificación de cada uno de los Colegios de Procuradores de los Tribunales, en la que se determine el número de turnos de oficio realizados y el importe correspondiente -conforme al baremo establecido en el Anexo 2 de este Reglamento-, así como los gastos colegiales asociados a la prestación del servicio.

A dicha certificación se unirá relación de los Números de Identificación de Expedientes -a que se refiere el artículo 35

de este Reglamento-, correspondientes a los procedimientos de justicia gratuita efectuados.

e) Certificación de cada uno de los Colegios de Procuradores de los Tribunales, en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos generales mínimos exigibles a los Procuradores de los Tribunales, de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997.

2. La Consejería de Gobernación y Justicia tramitará las órdenes de pago para los libramientos que corresponda efectuar, de acuerdo con la documentación citada en el número 1 de este artículo, pudiendo quedar en suspenso la tramitación de la subvención respecto de aquellos Colegios que no aporten la documentación preceptiva.

Artículo 48. Justificación de la aplicación de la subvención.

Los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales deberán justificar la aplicación de la subvención percibida durante el ejercicio inmediatamente anterior, dentro de los cuatro primeros meses de cada año.

Si se incumpliera dicha obligación, se suspenderán los sucesivos libramientos hasta que se rinda cuenta o, si el retraso se debiera a la falta de justificación de algún Colegio, se detraerá de los libramientos posteriores una cantidad igual a la no justificada por los mismos.

Las diferencias que pudieran resultar de los libramientos a cuenta realizados durante el ejercicio anterior -por devoluciones, en su caso, de percepciones indebidas-, se regularizarán, una vez cumplimentado el trámite de justificación anual, en el siguiente libramiento.

Artículo 49. Contenido de la justificación.

1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados deberá aportar, para la justificación anual a que se refiere el artículo anterior, la siguiente documentación:

a) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en la prestación del servicio.

b) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el turno de oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquél.

c) Relación de las cantidades distribuidas a cada Colegio por el Consejo, para atender los gastos de organización, infraestructura y funcionamiento de los servicios, indicando los criterios de reparto y la aplicación que de dichas cantidades haya realizado cada Colegio.

d) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicación de aquéllos.

e) Certificado del ingreso en la contabilidad del Consejo de las cantidades percibidas, con expresión del número de asiento contable practicado.

f) Copia del documento de ingreso en Hacienda de las retenciones del IRPF aplicadas.

g) Certificación del Consejo sobre el ingreso de cantidades devueltas por los Colegios en caso de percepciones indebidas; asimismo, se aportará relación de las cantidades devueltas por cada letrado, con el Número de Identificación de Expediente asignado por el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados correspondiente, tipo de procedimiento, el semestre en que se liquidó y motivo de la devolución.

2. La justificación anual que deberá presentar el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, comprenderá la siguiente documentación:

a) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el turno de oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquél.

b) Relación de las cantidades distribuidas a cada Colegio por el Consejo para atender los gastos de organización, infraestructura y funcionamiento del servicio, indicando los criterios de reparto y la aplicación que de dichas cantidades haya realizado cada Colegio.

c) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicación de aquéllos.

d) Certificado del ingreso en la contabilidad del Consejo de las cantidades percibidas, con expresión del número de asiento contable practicado.

e) Copia del documento de ingreso en Hacienda de las retenciones del IRPF aplicadas.

f) Certificación del Consejo sobre el ingreso de cantidades devueltas por los Colegios en caso de percepciones indebidas; asimismo, se aportará relación de las cantidades devueltas por cada procurador, con el Número de Identificación de Expediente asignado por el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados correspondiente, tipo de procedimiento, el semestre en que se liquidó y motivo de la devolución.

3. La documentación citada en los números anteriores se referirá por separado a cada uno de los libramientos semestrales que se justifican.

Artículo 50. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen sancionador aplicable en relación con las subvenciones previstas en este Reglamento será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

CAPITULO VII

ASISTENCIA PERICIAL GRATUITA

Artículo 51. Contenido de la prestación.

La Consejería de Gobernación y Justicia abonará los honorarios devengados por los profesionales a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 6.6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, excepto en los siguientes casos:

a) Cuando en la sentencia que ponga fin al proceso haya pronunciamiento sobre costas a favor del titular del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

b) Cuando, venciendo en el pleito el titular del derecho a la asistencia jurídica gratuita y no existiendo en la sentencia pronunciamiento expreso sobre costas, los beneficios obtenidos por aquél en el procedimiento superen en tres veces la cuantía de las costas causadas en su defensa.

Artículo 52. Peritos pertenecientes a la Administración autonómica.

Cuando la asistencia pericial gratuita a que se refiere el artículo 6.6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita deba ejercerse por funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de la Administración autonómica andaluza, corresponderá a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, previo requerimiento del órgano jurisdiccional que esté conociendo del proceso en que se haya admitido

la prueba pericial propuesta por la parte beneficiaria de la asistencia jurídica gratuita, facilitar la persona u organismo que reúna los conocimientos que la pericia precise.

Artículo 53. Peritos privados.

1. Para que proceda, conforme al segundo párrafo del artículo 6.6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la asistencia pericial gratuita prestada por técnicos privados, se requerirá:

a) Inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, dependientes de los órganos jurisdiccionales o de las Administraciones Públicas o, aun existiendo estos últimos, cuando la Administración sea parte interesada en el procedimiento.

b) Resolución motivada del Juez o Tribunal por la que se estime pertinente la concreta actuación pericial.

2. El abono de los honorarios devengados por los peritos privados correrá a cargo de la Consejería de Gobernación y Justicia, conforme a las condiciones económicas que se estipulen entre la Administración y el perito.

A tales efectos, antes de la realización de la prueba pericial, el técnico privado remitirá a la Dirección General de Ins-

tituciones y Cooperación con la Justicia, para su aprobación, una previsión del coste económico de aquélla, que incluirá necesariamente los extremos siguientes:

a) Tiempo previsto para la realización de la pericia y valoración del coste por hora. En caso de inexistencia de valoración de coste, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, para determinar la minuta, valorará el tiempo empleado en la elaboración de la pericia y el coste por hora de dicho técnico, en función de la retribución media que otorga la Administración a un miembro de un Cuerpo donde se exija titulación similar para la realización de la pericia.

b) Gastos necesarios para su realización.

c) Copia de la resolución judicial que dio lugar a la realización de la prueba.

La previsión del coste quedará automáticamente aprobada si, en el plazo de un mes desde su remisión, la Dirección General no formula ningún reparo a su cuantificación.

3. La minuta de honorarios se ajustará a la previsión del coste económico, aprobada conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. Para su devengo, el profesional deberá aportar el pronunciamiento del órgano judicial sobre las costas generadas por el proceso.

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO 1 ANVERSO
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Núm. Identificación Exped.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

SOLICITUD

1 DATOS DEL DECLARANTE / CÓNYUGE / ENTIDAD				
APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD		D.N.I./N.I.F./C.I.F./T. RESIDENCIA		PROFESION
ESTADO CIVIL	REGIMEN ECONÓMICO-PROFESIONAL	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
FECHA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA (ASOCIACIONES)		FECHA, ADMINISTRACIÓN Y LOCALIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE		D.N.I./N.I.F.		PROFESION
DATOS DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVAN CON EL DECLARANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE		PARENTESCO	FEC. NACIM.	
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

2 DATOS ECONÓMICOS			
INGRESOS ANUALES POR UNIDAD FAMILIAR			
TITULAR / CÓNYUGE / HIJO/A	IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN JUDICIAL	CONCEPTO (Salarios, pensiones, etc.)
.....			
.....			
.....			
PROPIEDADES BIENES INMUEBLES			
TITULAR / CÓNYUGE / HIJO/A	VIVIENDA: LOCAL/GARAJE	VALORACIÓN	CARGAS (Hipotecas, créditos, etc.)
.....			
.....			
PROPIEDADES BIENES MUEBLES			
TITULAR / CÓNYUGE / HIJO/A	VALORACIÓN		
.....			
.....			
OTROS BIENES			
TITULAR / CÓNYUGE / HIJO/A	VALORACIÓN (De mercado, escritura, catastral)	DESCRIPCIÓN	
.....			
.....			

3 DATOS SOBRE LA DEFENSA JUDICIAL	
☐ PARTE DEMANDANTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
☐ PARTE DEMANDADA	
RESUMEN DE LA PRETENSIÓN	
.....	
.....	
.....	
Nº Y SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO	
.....	
IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTE/S CONTRARIA/S	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
.....	
.....	
.....	

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE

000448



ANEXO 1 REVERSO

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)	
OBLIGATORIA ☐ D.N.I./Pasaporte/Tarjeta Residencia. ☐ Declaración de utilidad pública o inscripción en el Registro de Fundaciones (personas jurídicas). ☐ Certificación catastral. ☐ Declaración I.R.P.F. / Patrimonio / Sociedades de los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligados a hacer la declaración del I.R.P.F.: ☐ Certificado Agencia Tributaria de no haber presentado declaración del I.R.P.F. ☐ Certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social. ☐ Certificado empresa de conceptos salariales. ☐ Certificado de cobro de pensiones. ☐ Certificado del INEM de la percepción de ayuda por desempleo y período concedido. ☐ Certificado de otras administraciones en caso de otro tipo de ayuda.	COMPLEMENTARIA ☐ Libro de familia. ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Contrato de alquiler o recibo mensual de su vivienda habitual. ☐ Títulos de propiedad de bienes inmuebles, si procede. ☐ Certificado de valores de bienes muebles, si procede. ☐ Permiso de circulación o certificado de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el caso de delitos contra la seguridad del tráfico. ☐ Certificado de signos externos del Ayuntamiento del declarante. ☐ Otros (Especificar):

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos y completos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que pretendo litigar tan solo por derechos propios, comprometiéndome a satisfacer todos los gastos en caso de que se desestime mi pretensión. Asimismo declaro saber que: 1.- Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo que pudiera provocarme indefensión o preclusión de trámite. 2.- Mis datos de carácter personal serán incluidos en un fichero automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992 y en el Real Decreto 1332/94, a los efectos del reconocimiento del derecho, siendo destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería de Gobernación y Justicia. 3.- La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la revocación del reconocimiento del derecho, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan. Y SOLICITO se me conceda el derecho a la asistencia jurídica gratuita. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

A CUMPLIMENTAR POR EL COLEGIO DE ABOGADOS	
1 DATOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS	
IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO	

2 DATOS DE LA ASISTENCIA AL DETENIDO			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ABOGADO/A DEFENSOR/A			
TIPO DE DELITO QUE SE IMPUTA		CENTRO DE DETENCIÓN	
FECHA DE LA ASISTENCIA	ÓRGANO JUDICIAL	Nº PROCEDIMIENTO	FECHA

3 DICTAMEN DEL COLEGIO DE ABOGADOS			
☐ FAVORABLE ☐ DESFAVORABLE			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ABOGADO/A DESIGNADO/A			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PROCURADOR/A DESIGNADO/A			
OBSERVACIONES / INFORMES SOBRE GESTIONES REALIZADAS (Art. 15.2 del Reglamento)			
.....			
En a de de EL/LA REPRESENTANTE DEL COLEGIO Fdo.:			

ANEXO 2
Módulos y bases de compensación económica

ABOGADOS	PESETAS	EUROS
Asistencia al detenido o preso		
Asistencia ordinaria al detenido.....	9.000	54,09
Servicio de guardia de asistencia (hasta seis asistencias).....	19.000	114,19
Servicio de guardia de asistencia (más de seis asistencias).....	38.000	228,38
Jurisdicción penal		
Procedimiento con Tribunal del Jurado..(*).....	50.000	300,51
Procedimiento penal general..(*).....	45.000	270,46
Procedimiento abreviado..(*).....	27.000	162,27
Menores.....	18.000	108,18
Expedientes penitenciarios.....	18.000	108,18
Juicio de faltas..(**).....	10.000	60,1
Proced. abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral.(*)	31.000	186,31
Jurisdicción civil		
Mayor cuantía.....	40.000	240,4
Resto de procedimientos contenciosos.....	24.000	144,24
Procedimiento completo de familia (incluida nulidad).....	32.000	192,32
Mutuo acuerdo.....	19.000	114,19
Medidas provisionalísimas.....	10.000	60,1
Medidas provisionales.....	10.000	60,1
Modificación de medidas.....	24.000	144,24
Jurisdicción contencioso administrativa		
Vía administrativa	10000	60,1
Recurso contencioso-administrativo.....	20.000	120,2
Jurisdicción social		
Procedimiento íntegro.....	20.000	120,2
Recurso de suplicación.....	10.000	60,1
Jurisdicción militar		
Fase sumarial.....	15.000	90,15
Fase juicio oral.....	15.000	90,15

ABOGADOS	PESETAS	EUROS
Recurso de casación		
Recursos de casación.....	35.000	210,35
Recursos de casación cuando no se formalizan y hay sólo anuncio.....	3.000	18,03
Recurso de amparo		
Recurso de amparo.....	35.000	210,35
Recurso de apelación		
Recurso de apelación.....	15.000	90,15
Normas generales		
Informe motivado de la insostenibilidad de la prestación	4.000	24,04
Transacciones extrajudiciales.....	75% de la cuantía aplicable al proce- dimiento.	
Ejecución de sentencias, transcurridos dos años desde la resolución judicial dictada en instancia	15.000	90,15
PROCURADORES	PESETAS	EUROS
Compensación por cada procedimiento.....	2.500	15,03

(*) En estos procedimientos los Colegios de Abogados computarán el baremo hasta un total de cinco días de vistas celebradas. Si éstos superan dicho número, se abonará por cada día más el importe que resulte de dividir por cinco el baremo correspondiente al procedimiento respectivo.

(**) Incluye la defensa de las mujeres víctimas de violencia (Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres).

ANEXO 3

MOMENTO DEL DEVENGO DE LA COMPENSACION ECONOMICA

Los abogados devengarán la indemnización correspondiente a su actuación en el turno de oficio, con arreglo a los siguientes porcentajes:

1. Un 70%:

a) En procesos civiles, incluidos los de familia, a la presentación de la copia de la providencia de admisión de la demanda o teniendo por formulada la contestación de la misma.

b) En apelaciones civiles, a la presentación de la copia de la providencia admitiendo a trámite el recurso o, en su caso, la personación en la alzada.

c) En procedimientos penales, a la presentación de la copia de la diligencia o solicitud de actuación procesal en la que intervenga el letrado o procurador, o de la apertura del juicio oral.

d) En apelaciones penales, a la presentación de la copia de la resolución judicial teniendo por formalizado o impugnado el recurso o del señalamiento para la vista.

e) En los demás procedimientos, a la presentación de la copia de la diligencia judicial acreditativa de la intervención del letrado o Procurador de los Tribunales.

f) En los recursos de casación formalizados, a la presentación de la copia de la providencia por la que se tenga por formalizado el recurso.

g) En los recursos de casación no formalizados, a la presentación de la copia del informe dirigido al Colegio, fundamentando la inviabilidad del recurso.

2. El restante 30% de los asuntos procedentes, a la presentación de la copia de la sentencia o resolución que ponga fin a la instancia.

3. Los Procuradores devengarán el 100% de la compensación económica cuando acrediten la realización de los trámites procesales detallados para cada procedimiento en el número 1 de este Anexo.

4. En las transacciones extrajudiciales e informe de insostenibilidad de la pretensión, se devengará la totalidad de la

compensación económica correspondiente a la presentación de documento suscrito por el interesado o del informe de insostenibilidad.

ANEXO 4

Colegio de Abogados	Código
Almería	01
Antequera	02
Cádiz	03
Córdoba	04
Granada	05
Huelva	06
Jaén	07
Jerez de la Frontera	08
Lucena	09
Málaga	10
Sevilla	11

ANEXO 5

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO

TURNO DE GUARDIA PERMANENTE

COLEGIOS DE ABOGADOS	PARTIDOS JUDICIALES	LETRADOS/GUARDIA/DÍA
ALMERÍA	Almería	3
	El Ejido	1
CÁDIZ	Cádiz	3
	Algeciras	4
	La Línea de la Conc.	2
	Pro. de Sta. María	3
CÓRDOBA	Córdoba	2
GRANADA	Granada	5
HUELVA	Huelva	2
JAÉN	Jaén	3
JEREZ FRA.	Jerez Fra.	2
MÁLAGA	Málaga	7
	Torremolinos	2
	Fuengirola	2
	Marbella	2
	Estepona	1
	Vélez-Torrox	1
SEVILLA	Sevilla	10
	Alcalá de Gra.	1
	Dos Hermanas	1

ASISTENCIA LETRADA INDIVIDUALIZADA

Se prestará asistencia letrada individualmente al detenido o preso, en la demarcación territorial de los Colegios de Abogados de Antequera y Lucena, así como en los Partidos Judiciales adscritos a la demarcación territorial de los Colegios de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, en los que no esté establecido el servicio mediante turno de guardia permanente.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública durante la temporada 2000-2001.

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública y habiéndose acordado la realización de la misma por medio de sorteo

HE RESUELTO

Anunciar la convocatoria del sorteo de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública a celebrar con las siguientes características:

1. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del día 15 de diciembre de 1999.
2. Lugar de presentación de las solicitudes: Registros Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.
3. Fecha y hora de celebración del sorteo: El sorteo se celebrará el día 15 de febrero del año 2000 a las 11,00 horas.
4. Lugar de celebración del sorteo: Salón de Actos de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avenida de Eritaña, s/n, de Sevilla.
5. Tarifas aplicables: Las fijadas por Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de 26 de enero de 1996, prorrogadas por Resolución de 5 de febrero de 1999, de la misma Dirección General.
6. Normas del sorteo y de adjudicación de los permisos: Las establecidas por Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de 20 de octubre de 1999.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

La Constitución española establece en su artículo 39, como uno de los principios rectores de la política social y económica, la protección de la familia y a la infancia, obligando a los poderes públicos a asegurar la protección integral de los hijos, y afirmando que «los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos».

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13, apartados 22 y 23, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales, y en las instituciones públicas de pro-

tección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria.

El artículo 2 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, prescribe que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño, y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico.

El artículo 16 del referido texto legal crea el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, como órgano consultivo y asesor de las Administraciones Públicas Andaluzas en temas relacionados con los menores y en aras a la efectiva protección de la infancia. El apartado segundo del artículo 16 dispone que su constitución, composición y funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

Las políticas públicas que se formulan en el marco de actuación de las familias, y más específicamente en el entorno de la infancia y adolescencia han tratado de ir evolucionando conforme a los ritmos que demandan los cambios de la sociedad y las profundas innovaciones que en el ámbito de las familias y los menores se han producido en las últimas décadas en nuestra sociedad. Sin embargo, la pluralidad de factores que inciden en la infancia, las modernas orientaciones pedagógicas, los nuevos modelos de familia, las innovaciones del sistema educativo, la influencia de la publicidad y los medios de comunicación y, en general, un amplio conjunto de elementos que afectan a la infancia y adolescencia, vienen promoviendo la aparición de un cúmulo de incógnitas e interrogantes sobre el horizonte y la definición de las políticas públicas de menores que afectan a la toma de decisión y constituyen un verdadero reto para las Administraciones con responsabilidad en materia de menores.

Hoy día, garantizar la eficacia de las políticas públicas de menores se percibe como una necesidad primordial demandada por la población en aras a la creación de una sociedad más justa, solidaria y respetuosa con los derechos de los menores. Asumiendo esta responsabilidad, se aconseja integrar en la elaboración y formulación de la política de asuntos de menores el máximo posible de criterios técnicos, sociales y éticos que permitan su mejor adecuación a la evolución de nuestra sociedad.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario la regulación de un órgano colegiado de asesoramiento, que asista a las Administraciones Públicas Andaluzas sobre las cuestiones de menores en Andalucía. La visión objetiva e independiente que puedan aportar una selección de pensadores, científicos e intelectuales, andaluces o que desarrollen su actividad en Andalucía, viene a representar una valiosa y necesaria contribución para el análisis de las soluciones de los problemas complejos que afectan a la infancia y para la definición y formulación de las políticas públicas.

De este modo, la regulación del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores constituye una importante vía de comunicación y colaboración entre los ámbitos sociales, que incidan o sobre los que pueda incidir la política pública de menores y las administraciones responsables de articular dicha política.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y en la Disposición Final Primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de noviembre de 1999,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores como órgano consultivo y

asesor de las Administraciones Públicas Andaluzas en materia de menores.

Artículo 2. Adscripción.

El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, sin perjuicio de su independencia funcional, se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo 3. Funciones.

1. Es función del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores asesorar a las Administraciones Públicas Andaluzas en aquellos temas relacionados con los menores.

2. En particular, corresponde al Consejo Andaluz de Asuntos de Menores el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Elaborar informes y efectuar propuestas, a iniciativa propia o a petición del Consejero de Asuntos Sociales o la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

b) Analizar periódicamente la situación de los menores en Andalucía.

c) Asesorar sobre la planificación de las políticas públicas en relación con los aspectos contenidos en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

d) Elaborar propuestas sobre divulgación, formación e investigación en materia de menores.

e) Informar medidas urgentes a adoptar en materia de menores y proponer medidas de actuación concretas.

f) Asesorar e informar al Consejo Regional de la Infancia Andaluza sobre las consultas que le sean sometidas.

g) Aprobar la Memoria anual.

h) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno.

i) Informar sobre cuantos asuntos sean sometidos a su consideración en materia de menores.

Artículo 4. Composición.

1. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores estará constituido por:

a) El Presidente.

b) Los Vocales Asesores.

c) El Secretario, que actuará con voz y sin voto.

2. El Presidente será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales.

3. Los Vocales Asesores y el Secretario serán nombrados por el Consejero de Asuntos Sociales.

4. La designación del Presidente y los Vocales recaerá entre personas de reconocido prestigio y amplia experiencia profesional en el ámbito de los asuntos de menores.

5. Los Vocales, que serán dieciséis, se designarán de la siguiente forma:

- Doce Vocales designados por el titular de la Consejería de Asuntos Sociales.

- Cuatro Vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

6. El nombramiento del Secretario recaerá sobre un funcionario de la Consejería de Asuntos Sociales.

7. El mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su renovación y de la posibilidad de remoción y sustitución de los mismos, a propuesta del órgano por el que fueron designados.

Artículo 5. Funciones del Presidente.

1. Serán funciones del Presidente:

a) Ostentar la representación del Consejo.

b) Convocar, presidir y moderar las sesiones del Consejo.

c) Formular el orden del día y tramitarlo, de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento Interno.

d) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento Interno.

e) Refrendar las actas del Consejo.

f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente.

2. El Presidente podrá autorizar la asistencia a las sesiones del Consejo, con voz y sin voto, de expertos que colaboren con éste en el adecuado desarrollo de sus tareas.

Artículo 6. Funciones del Secretario.

Corresponde al Secretario:

a) Convocar las reuniones del Consejo, por orden del Presidente, levantando actas de lo debatido y acordado.

b) Certificar el contenido de las actas.

c) Ordenar y custodiar la documentación, dando curso a los acuerdos adoptados.

d) Elaborar la Memoria anual sobre la actuación del Consejo, que habrá de elevar a éste, dentro del primer trimestre de cada año, para su aprobación.

Artículo 7. Funcionamiento del Consejo.

1. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores celebrará, al menos, una reunión al cuatrimestre. El Presidente del Consejo podrá acordar, por su propia iniciativa, convocatorias extraordinarias del Consejo.

2. El Consejo elaborará y aprobará el Reglamento de Funcionamiento Interno.

3. El régimen de convocatorias, constitución, desarrollo de las sesiones y adopción de acuerdos se regulará por el Reglamento de Funcionamiento Interno y, supletoriamente, por lo previsto en el Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que será de aplicación en todo lo no previsto en este Decreto.

4. Podrán constituirse Comisiones Especiales, con la composición y funciones que para cada caso se determinen. Para el adecuado desarrollo de sus tareas celebrarán las reuniones que se consideren adecuadas.

5. Asimismo, el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores podrá promover y organizar simposios o cualquier otro tipo de actos a fin de ampliar el espacio de debate para aquellas

cuestiones que tengan especial relevancia en el marco de su actuación.

6. La Consejería de Asuntos Sociales facilitará los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento del Consejo.

Artículo 8. Información y colaboración.

1. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores podrá recaabar de las Administraciones Públicas Andaluzas, y en especial de la Consejería de Asuntos Sociales, los datos e informes que estime necesarios para una mejor realización de sus funciones.

2. La Consejería de Asuntos Sociales informará al Consejo Andaluz de Asuntos de Menores sobre las propuestas y actuaciones en el ámbito de los menores que lleve a cabo la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición Adicional Primera. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores se constituirá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición Adicional Segunda. Los miembros del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, así como los expertos invitados al mismo, que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones del mismo, tendrán derecho a la correspondiente indemnización por dietas y gastos de desplazamientos, conforme a la normativa aplicable para la Junta de Andalucía.

Igual derecho corresponderá a aquellas personas que, sin ser miembros del Consejo, y siendo ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía, participen en los Comisiones Especiales que puedan crearse.

Disposición Final Primera. Se faculta al Consejero de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Adela Martínez García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Adela Martínez García, en el Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Málaga, 13 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Manuel Pastor Vega.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Manuel Pastor Vega, en el Area de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Málaga, 13 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael García de Mesa.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.1998 (BOE 6.11.1998 y BOJA 20.10.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Rafael García de Mesa, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Filologías Extranjeras».

Córdoba, 19 de octubre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Manuel Serradilla Manrique.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.1998 (BOE 6.11.1998 y BOJA 20.10.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Juan Manuel Serradilla Manrique, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», del Departamento de «Producción Animal».

Córdoba, 20 de octubre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Titular de Universidad a doña Elena del Mar García Rico.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE

de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Elena del Mar García Rico, en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 20 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña M.^a del Carmen Moreno Martín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.^a del Carmen Moreno Martín, en el Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Málaga, 20 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Andrés Armario Sampalo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Andrés Armario Sampalo Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Muñoz Conde Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de febrero de 1999 (BOE

de 13 de marzo de 1999), para la provisión de la plaza núm. 4/99, de Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento «Derecho Penal», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Muñoz Conde, con Documento Nacional de Identidad número 28.268.049, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Penal», adscrito al Departamento de Derecho y Humanidades de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos García Vázquez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de

noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Carlos García Vázquez Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Guillermo Manjón Collado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Guillermo Manjón Collado Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15 de julio de 1999 (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo.

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria y en el artículo 85.3 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, la Comisión Permanente del Consejo actuará como Comisión de Selección.

Reunida la Comisión Permanente, en su sesión de fecha 21 de octubre de 1999, examinó en el orden del día la propuesta de Resolución del concurso antes aludido, acordando, por unanimidad en base a los criterios y las puntuaciones que en el Acta de la citada Comisión constan, proponer a don Tomás Requena López para ocupar la plaza de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía a que se refiere la presente Resolución.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico, oída la Ponencia de Régimen Interior,

Resuelvo: Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base Undécima de la Resolución de 15 de

julio de 1999, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

La presente Resolución, que agota a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

ANEXO I

DNI: 75.221.525.
Primer apellido: Requena.
Segundo apellido: López.
Nombre: Tomás.
CPT: 821000.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

Granada, 25 de octubre de 1999.- La Presidenta del Consejo, Elisa Pérez Vera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 21 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Resolución de 18.3.1999
BOE de 29.4.1999

Plaza núm.: 003 TU/99.
Area de conocimiento: Álgebra.
Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión Titular

Presidente: Santos González Jiménez, C.U. Universidad de Oviedo.

Secretario: Alberto Castellón Serrano, T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Antonio Martínez Cegarra, C.U. Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Amparo López Villacampa, T.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Rafael Hernández García, T.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Alberto Elduque Palomo, C.U. Universidad de Zaragoza.

Secretario: Cándido Martín González, T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José María Barja Pérez, C.U. Universidad de La Coruña.

Vocal 2.º: Consuelo Martínez López, T.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Pascual Jara Martínez, T.U. Universidad de Granada.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15.10.1998 (BOJA 12.11.1998), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 21 de octubre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular
de Universidad
Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 19/0097

1. Comisión Titular.

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Paulino Padial Puche, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Jaume Cruz Felíu, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Juan M. García Manzo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Angel García Ferriol, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Antonio Oña Sicilia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Margarita Diges Junco, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

José Devis Devis, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Manuel Vitoria Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Reso-

lución de este Rectorado de fecha 22.12.1998 (BOJA 23.2.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 21 de octubre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Plaza número: 15/0177.

1. Comisión Titular.

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Enrique Rebollo Pacheco, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Fernando Amador Ramírez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Pedro Sosa Also, Profesor Titular de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan Granda Vera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Francisco Morales Domínguez, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Edmundo Loza Olave, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 20/0182

1. Comisión Titular.

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Miguel Angel Delgado Noguera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Konstantinos Gianikellis, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Ildefonso García Campos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Julio Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Antonio Oña Silicia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Francisco Giménez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona.

Mariano Marín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 219/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo Económico y Social de Andalucía.

P R E A M B U L O

La Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, crea en su artículo 1 el Consejo Económico y Social de Andalucía, como cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos. Lo establece como un órgano consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma adscrito a la Consejería de Trabajo e Industria, y con el ámbito funcional regulado en el artículo 4 de dicha Ley. Asimismo, estipula en su artículo 25 que para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo contará con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el ejercicio adecuado al ejercicio de tales fun-

ciones. En el punto 2 del mismo artículo se prevé que la dotación de dicho personal corresponderá a la Consejería de Trabajo e Industria, en cuya estructura orgánica quedarán integrados los puestos de trabajo correspondientes, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio Consejo.

Según lo anterior, mediante el presente Decreto, se ha procedido a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Económico y Social de Andalucía, bajo los criterios de eficiencia y eficacia organizativa que preside el establecimiento de la misma para el conjunto de la Administración Autónoma.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de

la Junta de Andalucía y la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 1999

DISPONGO

Artículo único. Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo

Económico y Social de Andalucía, en los términos que figuran en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.
Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO			TITULACIÓN		FORMACIÓN
									R.F.D.P.	P.T.S.M.				
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL														
CENTRO DE DESTINO: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL														
SEVILLA														
	SECRETARÍA GENERAL	1	F	PLD	A	PA11	ADMIN. PÚBLICA	30 XXXX- 2.680	4				SEVILLA	
	SV. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN	1	F	PLD	A	PA12	ORD. ECONÓMICA	28 XXXX- 1.956	3				SEVILLA	
	DI. DICTAMENES E INFORMES	1	F	PC	A	PA12	ORD. ECONÓMICA LEGISLAC.-REG. JURID.	26 XXXX- 1.551	2			LDO. DERECHO LDO. ECONOMÍAS	SEVILLA	
	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	PA12	ORD. ECONÓMICA	24 XXXX- 1.273	2			LDO. DERECHO LDO. ECONOMÍAS	SEVILLA	
	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	AB	PA12	ADMIN. PÚBLICA	22 XXXX- 1.173	2				SEVILLA	
	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	18 XXXX- 758	1				SEVILLA	
	DI. ASISTENCIA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN	1	F	PC	AB	PA11	DOC., PUBL. Y COM.	24 XXXX- 1.278	2				SEVILLA	
	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	PA17	ADMIN. PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	22 XXXX- 1.183	2			LDO. ECONOMÍAS	SEVILLA	
	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	18 XXXX- 758	1				SEVILLA	
	DI. GESTIÓN	1	F	PC	AB	PA11	ADMIN. PÚBLICA	24 XXXX- 1.163	2				SEVILLA	
	DI. GESTIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	18 XXXX- 758	1				SEVILLA	
	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	18 XXXX- 758	1				SEVILLA	
	SECRETARÍA PRESIDENTE	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	18 XXXX- 845	1				SEVILLA	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	15 XXXX- 654	1				SEVILLA	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12 X- 299					SEVILLA	
	CONDUCTOR	1	L	PC, S	V			C2 -	0				SEVILLA	
	TELEFONISTA	1	L	PC, S	V			C2 -	0				SEVILLA	
	ORDENANZA	2	L	PC, S	V			01 -	0				SEVILLA	

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de voluntarios de Protección Civil de la provincia de Almería.

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas en la misma se realizará, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de dicha Consejería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8, las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos, destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

Almería:

Adra: 200.000.
Almería: 312.000.
Cuevas Almanzora: 400.000.
Olula del Río: 600.000.
Roquetas de Mar: 312.000.
Vélez Rubio: 600.000.
Vera: 600.000.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Jaén.

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas en la misma se realizará, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de dicha Consejería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8, las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos, destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como

en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

Jaén:

Alcalá la Real: 475.000.
Andújar: 475.000.
Baeza: 475.000.
Ubeda: 475.000.
Bailén: 250.000.
Cazorla: 250.000.
Linares: 250.000.
Marmolejo: 250.000.
Martos: 250.000.
Mengíbar: 105.065.
Santisteban del Puerto: 105.065.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998 se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

R E S U E L V O

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en equipos de rescate y descarceración,

con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 octubre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de veintisiete millones quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Andújar para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de dicha localidad.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998 se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Ayuntamiento para la adquisición de equipamiento para el parque de bomberos del mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Andújar una subvención de veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 ptas.) para la adquisición de equipamiento para el parque de bomberos de dicha localidad, consistente en una autobomba urbana ligera equipada, equipos de rescate y personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 octubre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones otorgadas mediante la formalización de convenio entre la Consejería y distintos organismos y entidades.

Habiéndose procedido a la firma de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y distintas entidades y organismos, se ha procedido al otorgamiento a las abajo relacionadas.

El abono de la subvención a que dé lugar los Convenios mencionados, se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23E, aplicación 787.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Entidad: Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Subvención: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Técnicas de Trabajo Aplicadas y Servicios, SL. (Código de Convenio 7100802).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 22 de octubre de 1997, de concesión de ayudas a proyectos de edición de libros.

Vista la propuesta de modificación de fecha 30 de septiembre de 1999, de Resolución de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 22 de octubre de 1997 por la que se acuerda la concesión de las ayudas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, por la que se convocan ayudas a proyectos para la edición de libros de 1997.

De conformidad con el apartado noveno, 9.7 de la Orden de 2 de mayo de 1997, por la que se convocan las ayudas a proyectos para la edición de libros (BOJA núm. 63, de 3 de junio de 1997), y la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa (apartado segundo, 2.3),

RESUELVO

Primero. Minorar en trescientas siete mil quinientas (307.500) pesetas la subvención concedida a la Editorial Quorum Libros, por Resolución de fecha 22 de octubre de 1997, para la edición de la obra «El habla de los pueblos de Cádiz», debido a la reducción de costes comunicada, estableciéndose,

por tanto, su importe definitivo en un millón ciento noventa y dos mil quinientas (1.192.500) pesetas.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

Asociación Anfora Cultural.
Rute (Córdoba).
Ecología y Literatura.
01.19.00.01.00.48000.35G.5.
1.750.000 ptas.

Asociación Pro-Escuela Jóvenes Pianistas «Ciudad de Lucena».
Lucena (Córdoba).
IX Escuela de Verano y Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena».
01.19.00.01.00.48000.35G.5.
3.000.000 de ptas.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Alcalá la Real (Jaén).
Etnosur, 1999. III Encuentro Etnico en la Sierra Sur.
01.19.00.01.00.46000.35G.7.
1.500.000 ptas.

Diputación Provincial de Granada.
Granada.
Homenaje Popular a Federico García Lorca.
01.19.00.01.00.46000.35G.5.
1.500.000 ptas.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Sevilla.
Histórico y Municipio.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.500.000 ptas.

Fundación Juan Ramón Jiménez.
Moguer (Huelva).
Actividades Culturales de la Fundación Juan Ramón Jiménez para 1998.
01.19.00.01.00.44200.35G.0.
5.000.000 de ptas.

Fundación Residencia de Estudiantes.
Madrid.
Actividades Culturales 1999.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
16.000.000 de ptas.

Universidad de Granada.
Congreso Fernando de los Ríos y su Tiempo.

01.19.00.01.00.44100.35G.0.
1.500.000 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la subvención concedida.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.48101.35G.7, conforme al Título VIII de dicha Ley, para la ejecución del Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Cultura y la Federación Andaluza de Municipios y Provincia, por importe de 1.500.000 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega en la Delegación Provincial de Córdoba la competencia de tramitación de los expedientes expropiatorios de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra.

El artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace posible que se pueda acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a órganos administrativos en otros órganos de la misma Administración. Por otra parte, el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las atribuciones o competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados o en entidades adscritas.

Dada la complejidad del procedimiento de los expedientes que se tramitan en esta Dirección General para la adquisición de bienes de valor histórico y ante la necesidad de agilizar su tramitación, acercando la actuación administrativa al ciudadano, se ha optado por delegar las actuaciones que tiene encomendadas esta Dirección General al respecto.

Con ello se logra, además, garantizar el servicio de los intereses generales y la aplicación del principio de eficacia plasmados en el artículo 3 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 34 de la Ley 6/1983, de 21 de julio.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio,

HE RESUELTO

Primero. Delegar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba la competencia de tramitación de los expedientes de adquisición o expropiación relacionados con la Zona Arqueológica de «Madinat al-Zahra», incluyendo los aspectos económicos de los mismos.

Segundo. El Director General de Bienes Culturales podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto objeto de esta delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada de forma expresa.

Tercero. Las resoluciones administrativas que, en su caso, se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por esta Dirección General.

Cuarto. La presente Resolución producirá efectos sobre todos aquellos expedientes incoados o en tramitación, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificarse por la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba a cuantos interesados figuren en los mismos.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

Ilma. Sra. Delegada Provincial en Córdoba.
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, interpuesto por don Luis Rubio-Chávarri y Alcalá-Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Luis Rubio-Chávarri y Alcalá-Zamora recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 29.4.99, recaída en expediente sancionador núm. PNS-40/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 82/99, interpuesto por don Francisco Javier Ríos Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz se ha interpuesto por don Francisco Javier Ríos Castilla recurso contencioso-administrativo núm. 82/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.7.99, por la que se desestima el recurso

de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 27.4.99, recaída en el expediente CAZA-98154, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 82/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 170/99, interpuesto por don Luis Guardiola Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Luis Guardiola Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 170/99, contra Resolución de fecha 19.5.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 11.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN7ESP-095/96, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 170/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1493/99-S.1.ª, interpuesto por don Rafael y don José Luis Palenzuela Babuglia y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se

ha interpuesto por don Rafael y don José Luis Palenzuela Babuglia y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1493/99-S.1.^a contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2 de julio de 1998, recaída en procedimiento administrativo tramitado para la declaración de finalización de la ocupación-aprovechamiento de vía pecuaria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1493/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la citada Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que rige la contratación de obras por el procedimiento de concurso.

En la actualidad, es fundamental que las empresas vayan adaptándose progresivamente a la nuevas exigencias medioambientales, debiendo la Administración fomentar dicha adaptación. Una de estas medidas de fomento es la valoración y consideración de criterios medioambientales y ecológicos en las contrataciones públicas. Así, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece en su Disposición Adicional Tercera la obligación de las Administraciones Públicas de promover el uso de materiales reutilizables y reciclables en la contratación de obras públicas y suministros.

Considerándose necesaria la implantación de esta medida, el Consejero de Medio Ambiente, por Orden de 22 de septiembre de 1999, estableció la necesidad de incluir, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren en el ámbito de esta Consejería para la adjudicación mediante el procedimiento de concurso de los contratos de obras, como criterio de adjudicación de las ofertas que se presenten, la valoración medioambiental de la empresa y de sus productos.

Asimismo, y dada la importancia que las contrataciones públicas pueden tener en la economía y en el empleo, la citada Orden dispone que se incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación de obras medidas de fomento de empleo como criterio de adjudicación.

Por todo lo expuesto, es necesario modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que rige la contratación por concurso de obras, aprobado por esta Consejería mediante Resolución de 7 de marzo de 1997 (BOJA núm. 41).

En su virtud, previo informe del representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de Mesas

de Contratación en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería,

HE RESUELTO

Primero. Modificar la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de obras por el procedimiento de concurso, incluyendo como criterio para la valoración de las ofertas presentadas la calidad ambiental de la empresa y de sus productos.

La evaluación del citado criterio se efectuará tomando en consideración las siguientes exigencias:

1.^a Que la ejecución de la obra se realice en el marco de un sistema de gestión medioambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambiental; Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, y Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del citado Reglamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.^a Que la ejecución de la obra se realice en el marco de un sistema de gestión medioambiental basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14000), europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94).

3.^a Que el oferente acredite el cumplimiento de medidas de correcta gestión medioambiental de la empresa que puedan ser valoradas por la Administración.

4.^a Que los productos a utilizar por el oferente en la obra provengan de un proceso de reciclado o reutilización. Para la valoración de este aspecto se utilizará el porcentaje en que el producto es reutilizable o reciclable que, previamente a la adjudicación del contrato, deberá venir avalado por un certificado expedido por un laboratorio u organización independiente.

5.^a Que los productos a utilizar por el oferente sean reutilizables o reciclables, o tengan alguna consideración medioambiental destacable que pueda ser valorada por la Administración.

6.^a Que en la ejecución de la obra se contemplen medidas específicas de carácter medioambiental que puedan ser valoradas por la Administración.

Segundo. La calidad ambiental de las ofertas presentadas será valorada, como mínimo, en un 10% de la valoración total, no siendo necesario que concurren todas las exigencias contempladas en el apartado anterior para que se proceda a su valoración.

Tercero. Modificar la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de obras por el procedimiento de concurso, incluyendo como criterios para la valoración de las ofertas presentadas los siguientes:

1.^o Porcentaje del personal demandante de empleo a contratar para la realización de la obra en la provincia donde se va a realizar la misma. El porcentaje se calculará en relación al número total de personas a contratar para la ejecución de la obra.

2.^o Porcentaje del personal contratado en los tres últimos años en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho porcentaje se calculará tomando como referencia las contrataciones de personal que se han realizado en esos tres años para la ejecución de obras en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.^o La utilización en la obra de materiales procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos,

se considerarán procedentes de Andalucía los materiales naturales originarios de la misma y cuando se trate de productos industriales de empleo en la obra, aquéllos cuya materia prima sea originaria de esta Comunidad o alguna fase de su proceso de elaboración se haya producido en Andalucía.

Cuarto. Los criterios para la valoración de las ofertas contemplados en el apartado anterior serán valorados en su conjunto con un máximo de un 10% de la valoración total.

Quinto. Modificar la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de obras por el procedimiento de concurso, incluyendo como documentación a presentar por los licitadores en el sobre núm. 2, Documentación Técnica, aquella necesaria para acreditar los criterios de valoración establecidos en la presente Resolución.

A tales efectos, se incluirán en el citado sobre la siguiente documentación:

1.º Los certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones medioambientales.

2.º Cuantos documentos demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

3.º Certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con dichas normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

4.º Compromiso del personal a contratar para la realización de la obra en la provincia donde se sitúa la misma.

5.º Documentación acreditativa del personal contratado en los tres últimos años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º Relación de los materiales a utilizar en la obra procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Se añade un apartado 6 a la cláusula 16 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas, modelo tipo, del siguiente contenido:

«16.6. Materiales procedentes de canteras.

Cuando en la realización de la obra haya de utilizarse materiales procedentes de canteras, éstas deberán estar legalmente autorizadas, pudiendo la Administración requerir al contratista que acredite la procedencia de los mismos».

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2000 y le será de aplicación a todos los expedientes iniciados con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 753/99, interpuesto por don Ramón Gordito Rubio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Ramón Gordito Rubio recurso contencioso-administrativo núm.

753/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.4.99, por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución del mismo órgano, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 17.3.98, recaída en el expediente SAN/CAZ-734/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 753/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y ser personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/99, interpuesto por don Rafael Conde Melgar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Málaga se ha interpuesto por don Rafael Conde Melgar recurso contencioso-administrativo núm. 154/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 2.10.98, recaída en el expediente Incendio-98001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 154/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y ser personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 249/99, interpuesto por don Manuel Rodríguez Zambrana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel

Rodríguez Zambrana recurso contencioso-administrativo núm. 249/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.7.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 5.2.99, recaída en el expediente 268/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 249/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y ser personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluza en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito Convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Algeciras.
Aportación MTAS: 28.205.000.
Aportación CAS: 39.185.000.
Total: 67.390.000.

Ayuntamiento de Arcos Ftra.
Aportación MTAS: 9.702.000.
Aportación CAS: 13.039.000.
Total: 22.741.000.

Ayuntamiento de Barbate.
Aportación MTAS: 8.714.000.
Aportación CAS: 14.187.680.
Total: 22.901.680.

Ayuntamiento de Chiclana.
Aportación MTAS: 14.330.000.
Aportación CAS: 19.163.000.
Total: 33.493.000.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Aportación MTAS: 19.441.000.
Aportación CAS: 27.462.000.
Total: 46.903.000.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Aportación MTAS: 23.356.000.
Aportación CAS: 32.650.000.
Total: 56.006.000.

Ayuntamiento de Rota.
Aportación MTAS: 8.910.000.
Aportación CAS: 12.497.000.
Total: 21.407.000.

Ayuntamiento de San Fernando.
Aportación MTAS: 25.286.000.
Aportación CAS: 33.600.000.
Total: 58.886.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, BOJA núm. 36 (2 de 2), de 25 de marzo de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social (actividades), aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Asociación: Okiena.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 30.000.000.

Cádiz, 21 de octubre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publican las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la intervención en zonas con necesidades especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder ayudas económicas a las entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan:

Entidad: Asoc. Inf. y J.S. M.^a de Belén (Prog.).
Importe: 13.500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Inf. y J.S. M.^a de Belén (Prog.).
Importe: 2.150.000 ptas.

Entidad: AA.VV. Cardeñas Las Salinas (Prog.).
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: AA.VV. Cardeñas Las Salinas (Equip.).
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: AA.VV. Marismas del Odiel (Prog.).
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. de Mujeres La Alegría (Prog.).
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: APA C.P. Príncipe de España (Prog.).
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: APA C.P. Príncipe de España (Prog.).
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Tierra Nueva (Proy. Surge).
Importe: 30.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Tierra Nueva (Prog.).
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Tierra Nueva (Equip.).
Importe: 600.000 ptas.

Entidad: Asoc. Deportiva Las Colonias (Prog.).
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: AA.VV. Virgen de Belén (Prog.).
Importe: 350.000 ptas.

Huelva, 21 de octubre de 1999.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a la Comunidad Gitana.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención a la Comunidad Gitana Andaluza, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. Romaní Río Piedras	1.600.000
Cáritas Diocesana	1.000.000
Asoc. Romaní Haciendo Camino	400.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	350.000

Mantenimiento:

Asoc. Upre Chavorro Kaló	150.000
--------------------------	---------

Equipamiento:

Asoc. Romaní Río Piedras	135.000
--------------------------	---------

Huelva, 21 de octubre de 1999.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por

la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Colectivos con Necesidades Especiales.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 1.175.000 ptas.

Huelva, 21 de octubre de 1999.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la suscripción de un Convenio de Colaboración para la atención de la Comunidad Gitana andaluza en Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, se ha establecido un Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva y la Asociación Gitana Romano Drom para el desarrollo de un programa de atención de la Comunidad Gitana de Huelva, denominado «La Cultura Gitana en el III Milenio», por un importe total de 4.060.000 ptas., desglosado en:

Programa de actividades: 3.000.000 de ptas.
Mantenimiento: 750.000 ptas.
Equipamiento: 310.000 ptas.

Huelva, 21 de octubre de 1999.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación al primer suplente de la convocatoria para el curso académico 1999-2000

Vista la renuncia presentada por don Francisco Yedra Soler a la beca de investigación para el curso académico 1999-2000, que le fue otorgada por esta Cámara de Cuentas, en virtud de Resolución de 27 de septiembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 118, de 9 de octubre de 1999, y siguiendo lo recogido por el Tribunal de selección en el Acta de la sesión celebrada el pasado 21 de septiembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Nombrar como beneficiaria a doña Antonia Jabalera Rodríguez, 1.^a suplente, por su investigación sobre «La Gestión Tributaria: Configuración actual y sus particularidades en las Haciendas Territoriales», a desarrollar en el Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada, bajo la dirección de la Catedrática Profesora doctora doña M.^a José Fernández Pavés.

Sevilla, 28 de octubre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1999, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados que se dicen:

Para el Juzgado de PII núm. 1 de Huércal-Overa (Almería), a doña María Rosa Fernández Menéndez.

Para el Juzgado de PII núm. 3 de Alcalá de Guadaira (Sevilla), a doña Carmen Gallejo Ojeda.

Granada, 22 de octubre de 1999.- El Gerente Territorial, Francisco de P. Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1265/99-1.º RG 4376, formulado por Corviam, S.A., contra Consejería de Obras Públicas y Transportes, al objeto de impugnar la desestimación presunta de intereses de demora en la ejecución de obras «Complementario Urbanización calle Norte Las Moreras, Córdoba. Expediente CO-89/220-1.ª», lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa, para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1264/99-1.º RG 4374, formulado por Corviam, S.A., contra Consejería de Obras Públicas y Transportes, al objeto de impugnar la desestimación presunta de intereses de demora en las obras de «Edificación de 75 viviendas en Bda. Las Moreras-Córdoba. Expediente CO-88/210», lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción conten-

cioso-administrativa, para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 25 de septiembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1263/99-1.º RG 4373, formulado por Corviam, S.A., contra Consejería de Obras Públicas y Transportes, al objeto de impugnar la desestimación presunta de intereses de demora en la ejecución de obras «Desdoblamiento de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 2,4 al 11,2. Tramo: Córdoba-Villarrubia. Clave C-51054-ON.2M-9C (2-CO-143/134-M.2)», lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa, para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3381/99).

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia Núm. 5, de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 799/98 2-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Praga de Hipotecas y Créditos EFC, S.A., contra R.A.24, S.A., y Hato Verde Golf, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero del año 2000 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4001000018079998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en Pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día uno de marzo del año 2000 a las 11.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de abril del año dos mil a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda tipo C situada en planta baja en la ciudad de Sevilla, calle Conde de Ybarra, número veintitrés, inscrita en

el Registro de la Propiedad número once de Sevilla, al folio 1.151, sección 1.ª, tomo 2.861, libro 144, finca 6.360, inscripción 2.ª Valorada en 11.056.650 ptas.

Oficina dúplex letra A, situada en planta baja y entreplanta de la casa, en Sevilla, calle Conde de Ybarra, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número once de Sevilla al folio 109, tomo 2.861, libro 144, finca 6.356, inscripción 2.ª, sección 1.ª Valorada en 5.824.500 ptas.

Dado en Sevilla, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

Recurso C.-A. Ordinario 1/99-1.

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo ordinario que se sigue en este Juzgado bajo el número 1/99-1, interpuesto por Almozara Ciudad Jardín, S. Coop. And., contra Dirección General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y otros, por medio del presente,

Se emplaza como licitadoras de las parcelas objeto del presente recurso a las entidades Campo Hermoso Fama 444, S.L., Heralmo, S.L., y Residencial Los Llanos Once, a fin de que dichas entidades puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar la demanda.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas para la impresión del BOJA».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 82, de 17.7.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.300.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de octubre de 1999.

b) Contratista: Papelera Peninsular, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.567.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza de los Juzgados, sitos en Plaza de la Constitución y en Paseo de Victoria Eugenia, ambos de Algeciras, a la empresa que se cita.

Visto el expediente de contratación mediante concurso con procedimiento abierto de los Servicios de Limpieza de los Juzgados de Algeciras.

Resultando que en la reunión de la Mesa de Contratación de la Delegación del Gobierno de Cádiz, celebrada el día 14 de junio de 1999, acordó por unanimidad proponer como adjudicataria del contrato a la empresa denominada Trinitas,

S.A., por un importe de 8.931.908 ptas. (ocho millones novecientas treinta y una mil novecientos ocho pesetas, IVA incluido), por tratarse, una vez ponderados los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la proposición más ventajosa.

Considerando que, según lo establecido en los artículos 75 y 89 de la LCAP, es característica esencial del concurso que la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente el precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Considerando que esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente Resolución de adjudicación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 11 de diciembre de 1988 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 2, de 5 de enero), modificada por la Orden de 17 de febrero de 1999 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

Por todas las consideraciones anteriores y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

A C U E R D A

Punto único. Adjudicar el referido contrato a la empresa Trinitas, S.A., confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, por un importe de 8.931.908 ptas. (ocho millones novecientas treinta y una mil novecientos ocho pesetas, IVA incluido).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de junio de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 41/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.

Objeto: «Adquisición de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida con destino a los Organos Judiciales de Andalucía (Plan Adriano 1999)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas (13.345.283 ptas.), equivalentes a ochenta mil doscientos seis euros y setenta y siete céntimos (80.206,77 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 19 de octubre de 1999.

Contratista: MGE Onduladores, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Trece millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas (13.345.283 ptas.), equivalentes a ochenta mil doscientos seis euros y setenta y siete céntimos (80.206,77 euros).

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicios que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 10/99/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «A.T. y Consultoría a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía sobre situación económico-financiera de las Entidades Locales andaluzas».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doce millones (12.000.000) de pesetas (72.121,45 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 2 de septiembre de 1999.

Contratista: Arthur Andersen y Cía., S. Com.

Nacionalidad: Española.

Importe: Once millones cuatrocientas mil (11.400.000) pesetas (68.515,38 euros).

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 41/99/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Servicio de Operación del Centro de Coordinación de Emergencias (Cecem) de la Junta de Andalucía. Instalaciones de Almería y Granada».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y un millones cuatrocientas noventa y cinco mil (51.495.000) pesetas (309.491,18 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 20 de octubre de 1999.

Contratista: Qualytel-Estratel, en UTE.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cincuenta y un millones trescientas nueve mil seiscientos cincuenta y seis (51.309.656) pesetas (308.377,24 euros).

Sevilla, 26 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3413/99).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 001/2000-CO-CP.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada en el «Atlas Estadístico Interactivo de Andalucía en la Unión Europea SIMA».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.572.000 pesetas, incluido IVA (93.469,40 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional (2%): 311.040 ptas.
 - b) Definitiva (4%): 622.080 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 95/503.38.00.
 - e) Telefax: 95/503.38.216.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del PCAP. Sobre núm. 2, titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- 2.^a Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento abierto. (PD. 3405/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar el concurso que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2059SM.99.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo Automóviles de Turismo Gama Alta, período 1999-2001.
 - b) Número de unidades a entregar: No hay.
 - c) División por lotes y número: No hay.
 - d) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.
 5. Garantías. Provisional: 300.000 pesetas (equivalencia en euros: 1.803,4).
 - Definitiva: 600.000 pesetas (equivalencia en euros: 3.606,07).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 95/446.42.10 y 95/446.41.90.
 - e) Telefax: 95/446.41.88 y 95/446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de diciembre de 1999.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No hay.
 - b) Otros requisitos: No hay.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 16 de diciembre de 1999.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^a Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de diciembre de 1999.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 17 de diciembre de 1999, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3420/99).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 002/2000-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría informática especializada para la referenciación territorial de la información estadística extraída de las operaciones censales 2000/2001, así como para su gestión y difusión por el Instituto de Estadística de Andalucía.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

19.092.505 pesetas, incluido IVA (114.748,27 euros).

5. Garantías.

a) Provisional (2%): 381.851 ptas.

b) Definitiva (4%): 763.701 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del PCAP. Sobre núm. 2, titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2.^a Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, del contrato de servicio que se cita. (MA-S-1/99).

Este Consorcio «Escuela de Hostelería de Málaga», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 10.7 de los Estatutos del mismo, aprobados por Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de julio de 1991 (BOJA núm. 65, de 27 de julio), ha acordado hacer pública la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio «Escuela de Hostelería de Málaga».

b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio «Escuela de Hostelería de Málaga».

c) Núm. de expediente: MA-S-1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Escuela de Hostelería de Málaga.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso público.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones quinientas mil pesetas (16.500.000 ptas.), IVA incluido (99.166.997 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.9.99.

b) Contratista: Securitas Seguridad Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Quince millones seiscientos setenta y una mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (15.671.748 ptas.), IVA incluido (94.189,102 euros).

Málaga, 11 de octubre de 1999.- El Presidente, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, del contrato de servicio que se cita. (MA-S-2/99).

Este Consorcio «Escuela de Hostelería de Málaga», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 10.7 de los Estatutos del mismo, aprobados por Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de julio de 1991 (BOJA núm. 65, de 27 de julio), ha acordado hacer pública la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio «Escuela de Hostelería de Málaga».

b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio «Escuela de Hostelería de Málaga».

c) Núm. de expediente: MA-S-2/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Escuela de Hostelería de Málaga.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso público.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones treinta y cinco mil pesetas (19.035.000 ptas.), IVA incluido (114.402,654 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.9.99.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Trece millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientas pesetas (13.982.400 ptas.), IVA incluido (84.035,916 euros).

Málaga, 11 de octubre de 1999.- El Presidente, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta

Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SNS-14/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 25 impresoras láser para la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Sin publicidad.

c) Forma: Procedimiento negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.854.197 ptas. (ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas). 53.214,8 euros (cincuenta y tres mil doscientos catorce con ochenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.9.1999.

b) Contratista: Dinsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.854.197 ptas. (ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas). 53.214,80 euros (cincuenta y tres mil doscientos catorce con ochenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.9.1999.

b) Contratista: DINSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.854.197 ptas. (ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas). 53.214,80 euros (cincuenta y tres mil doscientos catorce con ochenta euros).

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento restringido mediante la forma de Concurso de Proyecto y Obras que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 4-JA-0166-0.0-0.0-ON (C-51043-ON4-5J).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la JP-2331. Tramo: Fuerte del Rey-Andújar, p.k. 20,000 al 39,000.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 21 de diciembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 1.258.289.561 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de octubre de 1999.
 - b) Contratista: Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) y Peninsular de Contratas, S.A. (en UTE).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.212.055.315 ptas. (Variante núm. 1).

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras, realizada mediante procedimiento abierto mediante la forma de Concurso de Proyecto y Obras, que a continuación se relacionan:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Lote: No.

B) Elementos de cada contrato:

- Expte.: 1-CO-0166-0.0-0.0-ON (C-51046-ON1-5C).
Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CC-329 de Puente Genil a Aguilar de la Frontera y su variante».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 11 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.041.837.808 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de octubre de 1999.
 - b) Contratista: Dragados y Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.041.837.808 ptas.

- Expte.: 2-CA-0186-0.0-0.0-ON (C-51018-ON2-6K).
Descripción del objeto: «Variante de Trebujena en la C-441 (pp.kk. 36 al 40)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 11 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 593.564.651 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Corsan Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 813.183.571 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S-72319-SRV-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento del sistema de información de gestión integral de expedientes de contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Proyecto Trece), y para construcción de funciones auxiliares.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación: Veinte millones ochocientos ochenta mil pesetas (20.880.000 ptas.), que equivale a ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y un euros con treinta y tres céntimos (125.491,33 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de agosto de 1999.
 - b) Contratista: Sdad. And. Desarrollo Informático (Sadiel, S.A.).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veinte millones ochocientos ochenta mil pesetas (20.880.000 ptas.), que equivale a ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y un euros con treinta y tres céntimos (125.491,33 euros).

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3421/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/José Nogales, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/54.00.54.
 - e) Telefax: 959/24.64.08.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: José Nogales 4.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Será como máximo trece días después de la fecha límite de presentación de ofertas. Se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios.
 10. Otras informaciones. La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Lici-

tadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 03-HU-1241-0.0-RH. Rehabilitación de firme y drenaje de la carretera HV-6231 de Moguer a HV-6249.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme y drenaje de la carretera HV-6231 de Moguer a HV-6249.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 149.494.651 pesetas (898.480,95 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.989.893 pesetas (17.969,62 euros).
 - b) Definitiva: 5.979.786 pesetas (35.939,24 euros).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G; subgrupo 4; categoría f.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

 - b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: 02-HU-1221-0.0-ON «Ampliación del puente sobre el arroyo de Santa María y protección del cauce en A-483».

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: «Ampliación del puente sobre el arroyo de Santa María y protección del cauce en A-483».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 146.547.972 pesetas (880.771,05 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.930.959 pesetas (17.615,42 euros).
 - b) Definitiva: 5.861.919 pesetas (35.230,84 euros).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:

Grupo B; subgrupo 2; categoría e.

Grupo E; subgrupo 5; categoría e.

Grupo G; subgrupo 4; categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: 03-HU-1296-0.0-ON «Colocación de barrera de seguridad en mediana de la variante de Bollullos de la A-493».

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: «Colocación de barrera de seguridad en mediana de la variante de Bollullos de la A-493».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Bollullos Par del Condado (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 23.475.399 pesetas (141.089,99 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 469.508 pesetas (2.821,8 euros).

b) Definitiva: 939.016 pesetas (5.643,6 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; subgrupo 5; categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. De expediente: 02-HU-1222-0.0-ON. Reordenación de accesos a El Rocio en la A-483.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reordenación de accesos a El Rocio en la A-483.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. a) Importe total: 74.363.224 pesetas (446.931,98 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.487.264 pesetas (8.938,64 euros).

b) Definitiva: 2.974.529 pesetas (17.877,28 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; subgrupo 4; categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Huelva, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 17/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 17/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de nueve fotocopadoras y cinco fax homologados a la empresa Canon España, S.A.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas (20.458.241 ptas.). (122.956,50 euros), de los cuales, dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos quince ptas. (16.878.815 ptas.). (101.443,72 euros) corresponde a pago en metálico, y tres millones quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis ptas. (3.579.426 ptas.) (21.512,78 euros) a la entrega de bienes.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 1999.

b) Contratista: Canon España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importa de adjudicación: Veinte millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas (20.458.241 ptas.). (122.956,50 euros), de los cuales, dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos quince ptas. (16.878.815 ptas.). (101.443,72 euros) corresponde a pago en metálico, y tres millones quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis ptas. (3.579.426 ptas.) (21.512,78 euros) a la entrega de bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3406/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios para la asistencia a la Feria Alimentaria 2000.

b) Lugar de ejecución: Feria Alimentaria 2000-Barcelona.

c) Plazo de ejecución: Desde quince días antes de la celebración de la feria, que tendrá lugar del 6 al 10 de marzo del año 2000, hasta quince días después de la finalización de la misma.

d) División por lotes y número:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quince millones ciento cincuenta mil pesetas (15.150.000 ptas.) (91.053,33 euros), quedando su adjudicación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por cuanto se tramita como expediente anticipado de gastos.

5. Garantía provisional: Trescientas tres mil pesetas (303.000 ptas.) (1.821,07 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día natural a contar del siguiente a la

publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3407/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 2/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios para la asistencia a la Feria Gourmet 2000.

b) Lugar de ejecución: Feria Gourmet 2000-Madrid.

c) Plazo de ejecución: Desde quince días antes de la celebración de la feria, que tendrá lugar del 7 al 10 de abril del año 2000, hasta quince días después de la finalización de la misma.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doce millones setecientos sesenta mil pesetas (12.760.000 ptas.) (76.689,14 euros), quedando su adjudicación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por cuanto se tramita como expediente anticipado de gastos.

5. Garantía provisional: Doscientos cincuenta y cinco mil dóscentas pesetas (255.200 ptas.) (1.533,78 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 169/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 169/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de un modelo de vigilancia epidemiológica de los efectos sanitarios de la contaminación ambiental en Andalucía.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 3.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.700.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.10.99.

b) Contratista: Doña M.^a Luisa Bernal González.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.575.000 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto con admisibilidad de variantes para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3408/99).

La Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto con admisibilidad de variantes para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Coordinación del proyecto -adaptación de empresa al desarrollo en los Parques Naturales de Andalucía para la ejecución de las acciones de divulgación, red de fomento de la cooperación y transnacionalidad incluidas en el mismo», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 266/99/A/00.

Presupuesto: Setenta y tres millones noventa y una mil setecientas veinticuatro (73.091.724) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de octubre del año 2000.

Garantía provisional: 1.461.834 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 de fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax (95/5003132) la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil, a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Según Resolución del Director General de Participación y Servicios Ambientales de fecha 23 de julio de 1999.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 2/99-GS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público (Prórroga).

b) Descripción del contrato: Atención especializada para personas con minusvalía en residencia afectados y Unidad de Día en Huércal (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.3.99.

b) Contratista: Promi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y ocho millones doscientas seis mil nueve pesetas (58.206.009 ptas.). 349.825,159 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 3/99-GS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público (Prórroga).

b) Descripción del contrato: Atención especializada para personas con minusvalía en residencia gravemente afectados y Unidad de Día de Algeciras (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 23.3.99.

b) Contratista: Feproami.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve millones ciento treinta y una mil ochocientos nueve pesetas (59.131.809 ptas.). 355.389,33 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 4/99-GS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público (Prórroga).

b) Descripción del contrato: Atención especializada para personas mayores en la residencia «La Bola Azul» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.99.

b) Contratista: Instituto Gerontológico Nacional.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y un millones sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesetas (81.065.779 ptas.). 487.215,14 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 1/99-S.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: «Equipamiento guardería infantil El Zaidín, en Granada».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación anuncio licitación: BOJA núm. 63, de 1.6.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientas diecinueve pesetas (14.736.419 ptas.). 88.567,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.8.99.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 3, 5, 6, 7, 9, 11 y 12).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas treinta y ocho mil novecientas veintiuna pesetas (6.538.921 ptas.). 39.299,71 euros.

e) Lotes: 1, 2, 4, 8 y 10 (Desiertos).

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 2/99-S.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro (lotes).

b) Descripción del objeto: «Equipamiento Unidad de Asistidos El Palo» (Málaga).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación anuncio licitación: BOJA núm. 75, de 1.7.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y seis millones setecientos nueve mil quinientos veintidós pesetas (46.709.522 ptas.). 280.729,88 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.9.99.

b) Contratistas:

-El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 2, 5, 6 y 7).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Veintitres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas (23.663.282 ptas.). 142.219,19 euros.

- Industrias Hidráulicas Pardo, S.A. (Lote: 3).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Once millones seiscientos treinta y dos mil trescientas treinta y dos pesetas (11.632.332 ptas.). 69.911,72 euros.

- Rofar (Lote: 4).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas (4.787.552 ptas.). 28.773,77 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, por la que se anuncia la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Servidor Unix por concurso mediante procedimiento abierto. (PD. 3404/99).

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Objeto del contrato: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Servidor Unix.

Duración del contrato: El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto de licitación: 6.850.000 ptas.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 88 de la Ley de Contratos, no se admitirán variantes o alternativas.

Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares: Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Secretaría General). Avenida Ramón y Cajal, 35, Sevilla, 41005.

Garantía provisional: Será de 137.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4% del importe de licitación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Secretaría General), de las 9,00 a las 14,00 horas (de lunes a viernes), durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día 9.12.99.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Modelo de proposición económica: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3411/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: OB.21/1999.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de saneamiento de instalaciones deportivas y biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de ejecución: Calle de acceso a las instalaciones deportivas y a la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.935.661 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.14.
 - e) Telefax: 95/434.92.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego9.htm>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 1. Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3412/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: OB.24/1999.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de saneamiento de la calle Lorenzo Rodríguez de la Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de ejecución: Calle Lorenzo Rodríguez, del Campus de la Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.962.872 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.14.
 - e) Telefax: 95/434.92.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego10.htm>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 1. Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de dos propiedades del Estado-Ramo de Defensa sitas en Tarifa (Cádiz). (PP. 3418/99).

1. «Enfermería de la Estación Naval de Tarifa».

Sita frente a la Antigua Estación Naval de Tarifa, en el número 6 de la calle Alcalde Juan Núñez. Tiene forma rectangular de 20×34 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al Tomo 302, Libro 179, Folios 77 y 77 vto., finca núm. 7.618.

Superficie del suelo: 680 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 26.835.928 pesetas.

2. «Vivienda del Jefe de la Estación Naval de Tarifa».

Sita frente a la Antigua Estación Naval de Tarifa, en el número 8 de la calle Alcalde Juan Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al Tomo 839, Libro 229, Folio 110, finca núm. 11.343.

Superficie del suelo: 900 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 30.059.640 pesetas.

Declaración de desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 4 de febrero de 1997.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos: Las que figuran en los Pliegos que rigen para la subasta. El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, C/ Princesa, núm. 32 (entrada por el núm. 36), el día 9 de diciembre de 1999 (martes), a partir de las 10,00 horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III, núm. 3, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa,

en el domicilio antes indicado (tlfno. 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 5 de noviembre de 1999.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, SA

ACUERDO de 11 de noviembre de 1999, por el que se anuncia concurso público. (PP. 3419/99).

Aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Contratación de las Obras de Urbanización de la Zona de Reserva y Ampliación (Sunp AR-4a) del Parque Tecnológico de Andalucía.

2.º Plazo: Será de ocho meses, contando desde el siguiente día hábil a aquél en el que se notifique al contratista la adjudicación, si bien podrá prorrogarse, tácitamente, por mutuo acuerdo de las partes, por iguales períodos, y hasta un máximo de un año.

3.º Tipo de licitación: Pesetas 306.954.863. Presupuestos global de contrato, IVA excluido.

4.º Examen del expediente: En la sede social de esta entidad, sita en C/ María Curie, núm. 35, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga), teléfono 95/261.91.14, de 9 a 13,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas.

5.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado durante los quince días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el anuncio referido.

6.º Apertura de plicas: A las 13,00 horas del primer día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 11 de noviembre de 1999.- El Director General, Felipe Romera Lubias, P.A., El Director de Operaciones, Cristóbal López Tapia.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3357/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Expediente:

a) Descripción: Obra de la Agrupación de vertidos en Morón de la Frontera, expediente H-SE5161/OEJO; y proyecto y obra de la EDAR de Morón de la Frontera, expediente H-SE5151/OPOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Mil dieciocho millones novecientos ocho mil seiscientas una (1.018.908,601) pesetas, IVA incluido (6.123.764,02 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

Grupo K. Subgrupo 8. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 28 de enero del 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de noviembre de 1999.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3358/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Expediente:

a) Descripción: Trabajos y obras de adaptación de carteles -institucional y carreteras- al manual de identidad corporativa en Andalucía Occidental. Expediente: C-VR5224/OP01.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Conforme al desglose especificado en el Anejo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto especificado en el Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Particulares, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 5. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3359/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Expediente:

a) Descripción: Trabajos y obras de adaptación de carteles -institucional y carreteras- al manual de identidad corporativa en Andalucía Oriental. Expediente: C-VR5224/OP00.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Conforme al desglose especificado en el Anejo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto especificado en el Anejo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Particulares, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 5. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3360/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Expediente:

a) Descripción: Obra de la terminación de colectores a EDAR de Arahal, expediente H-SE5160/OEJO; y proyecto y obra de la EDAR de Arahal, expediente H-SE5152/OPOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Cuatrocientos noventa y cinco millones trescientas setenta y cuatro mil doscientas sesenta y cuatro (495.374.264) pesetas, IVA incluido (2.977.259,29 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 28 de enero del 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3361/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expediente.

Descripción: Obra con variante de la EDAR de Pruna.

Expediente: H-SE5153/OEJO.

a) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Noventa y tres millones ochocientos cincuenta y una mil trescientas trece (93.851.313) pesetas, IVA incluido (564.057,75 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 21 de diciembre, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 3362/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expediente.

Descripción: Obra de la mejora de defensa contra inundaciones en Camas. Expediente: H-SE5259/OEJO.

a) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Ciento veintisiete millones setecientas cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y siete (127.743.867) pesetas, IVA incluido (767.756,10 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 3. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 21 de diciembre, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra y proyecto y obra. (PP. 3363/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expediente.

a) Descripción: Obra del colector y emisario en Utrera. Expediente: H-SE5251/OEJO, y Proyecto y obra de la EDAR de Utrera. Expediente: H-SE5155/OP00.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Setecientos cuarenta y dos millones trescientas cuarenta y nueve mil novecientas veintinueve (742.349.929) pesetas, IVA incluido (4.461.612,93 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

Grupo K. Subgrupo 8. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 28 de enero del 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-13/99-ET y AL-14/99-ET).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Alme-

ría, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-13/99-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Toros Córdoba, S.L., Rep.: Antonio Sanz López, Ctra. Palma del Río, km 9, Córdoba, 14005.

Infracción: Arts. 51.4 y 58 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción impuesta: Treinta mil ptas. (30.000 ptas.).

Expediente: AL-14/99-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Toros Córdoba, S.L., Rep.: Antonio Sanz López, Ctra. Palma del Río, km 9, Córdoba, 14005.

Infracción: Art. 62.3 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción impuesta: Quince mil ptas. (15.000 ptas.).

Almería, 20 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-16/99-ET).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, interponer las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-16/99-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Toros Córdoba, S.L., Rep.: Antonio Sanz López, Ctra. Palma del Río, km 9, Córdoba, 14005.

Infracción: Art. 15 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas, y el R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción propuesta: Un millón de ptas. (1.000.000 de ptas.).

Almería, 20 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-2/99-OJ y AL-5/99-OJ).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Apuestas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-2/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Isidro Díaz Escribano (DNI 45.837.442), Ctra. de Málaga, 793, El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: AL-5/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Fernando Cid Rodríguez (DNI 51.439.864), C/ Toledo, 52-1.º E, El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería, 22 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-336/99-M.

Notificado: Julián Molina Rodrigo.

Ultimo domicilio: Parque Genil-ED. Esperalda, LC-5. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. Expediente: GR-381/99-M.

Notificado: Recreativos Comar, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 42. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. Expediente: GR-384/99-M.

Notificado: Recreativos Comar, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 42. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Granada, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Acta-Pliego de Cargos, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acta Pliego de Cargos realizada por la Inspección de Juego y Espectáculos Públicos, por la que se inicia expediente sancionador contra las personas que se indican, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas

y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-92/99-M.

Notificado: Fernando Navarro Guerrero.

Ultimo domicilio: Crta. Sierra, Portal 96, Cenes de la Vega (Granada).

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Granada, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrán ser examinados a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: GR-93/99-M.

Notificado: Manic-Miner, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. Doctor Azpitarte, 10. Granada.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. Expediente: GR-263/99-M.

Notificado: Jualba, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San Pablo, 11. Churriana de la Vega (Granada).

Trámite: Resolución.

Granada, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Eduardo Peña Ballesteros del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-210/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 23.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Eduardo Peña Ballesteros, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía

en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico:

«Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Sebastián Rodríguez Rodríguez del expediente sancionador que se cita. (SC-77/98-M).

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a don Sebastián Rodríguez Rodríguez, con domicilio en C/ Antón Calabrés, 32, en Granada, 18011.

Primero. Con fecha 17.2.99 el órgano instructor del expediente de referencia ha formulado Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LJACAA.

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el proce-

dimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley y Título V del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en adelante RMRA.

Tercero. En el art. 39 de la LJACAA se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del art. 13.33 del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la resolución de los expedientes sancionadores cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-77/98, seguido a:

Interesado: Don Sebastián Rodríguez Rodríguez.
Domicilio: C/ Antón Calabrés, 32.
Localidad: Granada, 18011.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de quinientas mil ptas. (500.000 ptas.), e inutilización de la máquina tipo B modelo Festival, sin más datos, como responsable de una infracción de los artículos 24, 25, 26 y 28.u) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los artículos 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a la F.O. Automatismo Andalus, SL, del expediente sancionador que se cita. (SC-204/98-M).

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a F.O. Automatismo Andalus, S.L., con domicilio en C/ Cielo, 12, Sevilla, 41020.

Primero. Con fecha 11.6.99 el órgano instructor del expediente de referencia ha formulado Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LJACAA.

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley y Título V del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en adelante RMRA.

Tercero. En el art. 39 de la LJACAA se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del art. 13.33 del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la resolución de los expedientes sancionadores cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decre-

to 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-204/98, seguido a:

Interesado: F.O. Automatismo Andalus, S.L.
Domicilio: C/ Cielo, 12.
Localidad: Sevilla, 41020.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de trescientas cincuenta mil ptas. (350.000 ptas.), desglosándose en trescientas mil por una infracción grave y cincuenta mil por una infracción leve; y accesoria de mantenimiento de precinto o inutilización máquina Cirsas Supoer Mini Fruits, serie 93-3159, como responsable de una infracción de los artículos 4.1.c) de la Ley y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave y leve en los artículos 53.1 y 54.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Rafael Angulo del expediente sancionador que se cita. (SC-192/98-M).

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a don Rafael Angulo, con domicilio en C/ San Juan de Hornillo, s/n, «Bar Angulo», en Dos Hermanas, 41700.

Primero. Con fecha 23.11.98 el órgano instructor del expediente de referencia ha formulado Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LJACAA.

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley y Título V del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en adelante RMRA.

Tercero. En el art. 39 de la LJACAA se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del art. 13.33 del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la resolución de los expedientes sancionadores cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-192/98, seguido a:

Interesado: Don Rafael Angulo.
Domicilio: C/ San Juan de Hornillo, s/n, «Bar Angulo».
Localidad: Dos Hermanas, 41700.

Imponiendo la sanción siguiente: Dos multas de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) cada una, lo que hace un total de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), e inutilización de la máquina Cirsas Bingo-7, sin serigrafado y Metrópolis, serie M-169, como responsable de una infracción de los artículos 21, 23, 24, 26 y 45.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los artículos 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986,

de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, los Salones Recreativos y Salones de Juego se encuentran cerrados desde hace más de seis meses, sin que por los titulares se haya comunicado el cierre temporal o cambio de actividad.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones les fue comunicado a las Empresas Titulares de Salones el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, concediéndoles plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón de Juego. Plaza de la Legión, 2, de Sevilla.
Empresa: Juegos Rtvos. Los Gabrieles, S.A.
Expte.: 55/87.

Salón: Salón Recreativo. Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, Local 32, Alcampo, de Sevilla.
Empresa: Operadora del Vallés, S.L.
Expte: 233/90.

Salón: Salón Recreativo. C/ Peñalara, 5 Acc., de Sevilla.
Empresa: Zamora Ramos, César.
Expte.: 218/93.

Salón: Salón Recreativo. C/ Cultura, s/n, de San José de la Rinconada (Sevilla).
Empresa: Cobos Núñez, José Antonio.
Expte.: 236/93.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que en los Salones Recreativos y de Juego se desarrolla una actividad distinta para la que fueron autorizados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. Avda. de los Naranjos, núm. 7, de Utrera (Sevilla).
Empresa Barciela Tortosa, Sebastián.
Expte.: 81/93.

Salón: Salón Recreativo. Avda. Jesús Nazareno, núm. 28, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Empresa: Gómez Galante, Francisco.
Expte.: 74/94.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recrea-

tivas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que los Salones Recreativos y de Juego se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. C/ Doctor Morete Calafat, 25, Local B, de Sevilla.
Empresa: Alfaro Rodríguez, Benito.
Expte.: 79/91.

Salón: Salón Recreativo. C/ Satsuma, 16, de Sevilla.
Empresa: Sevihobby, S.L.
Expte.: 38/93.

Salón: Salón Recreativo. C/ Antonio Buero Vallejo, 9, de Sevilla.
Empresa: Barragán Pablo, Alonso.
Expte.: 149/93.

Salón: Salón Recreativo. C/ Licenciado Castillo, 7, de los Molares (Sevilla).
Empresa: Recreativos Moreno Moreno, S.L.
Expte.: 109/91.

Salón: Salón Recreativo. C/ Estrella Betelgeuse, P.2, L.7, de Sevilla.
Empresa: Montijano García, Pablo.
Expte.: 32/87.

Salón: Salón Recreativo. Edificio Neptuno, Bda. Sevilla Este, Locales 1-13, de Sevilla.

Empresa: Tiendas, EC-1, S.L.
Expte.: 72/92.

Salón: Salón Recreativo. C/ Bañales, s/n, de Coria del Río (Sevilla).

Empresa: Sánchez Abad, María José.
Expte.: 76/93.

Salón: Salón Recreativo. Avda. 1.º de Mayo, 31 y 32, de Coria del Río (Sevilla).

Empresa: Sánchez Jiménez, Rocío.
Expte.: 38/92.

Salón: Salón Recreativo. Bda. San Diego, 7.ª fase, Local D-3, de Sevilla.

Empresa: Bernal Eleuterio, Rafael.
Expte.: 80/95.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, habiendo intentado por dos o más veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos con resultado negativo, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Alameda Cristina, 11, bajo, en Jerez de la Frontera).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 35234 DOC. /98 SALAZAR DIAZ LUIS GONZALO
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 35613 DOC. 139/98 MORALES GIL MARIA
RESOLUCION DE INCOMPETENCIA SUCESSIONES

COD. 35700 DOC. 2729/98 SLF S L
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 36766 DOC. 240/97 RAMIREZ LEON ANTONIO
RESOLUCION RECURSO CONTRA LIQUIDACION

COD. 36979 DOC. 8264/97 NUÑEZ ROMAN CARMEN
RESOLUCION RECURSO CONTRA LIQUIDACION

COD. 38299 DOC. 133/95 MELENDEZ BAIZAN, JOSEFA
RESOLUCION RECURSO CONTRA VALORACION

COD. 39334 DOC. 9421/98 ALARCON FERNANDEZ JOSE CARLOS
TRAMITE DE AUDIENCIA TRANSMISIONES

COD. 39342 DOC. 9685/98 FERNANDEZ RUIZ RAQUEL DEL CARMEN
TRAMITE DE AUDIENCIA TRANSMISIONES

COD. 39502 DOC. 12049/98 ROMERO PEREZ JOSEFA
TRAMITE DE AUDIENCIA TRANSMISIONES

COD. 39812 DOC. 7498/96 CAMPUZANO BRGOÑA C.B.
TRAMITE DE AUDIENCIA TRANSMISIONES

COD. 41427 DOC. 13728/98 RUIZ GOMEZ MIGUEL
TRAMITE DE AUDIENCIA TRANSMISIONES

COD. 41959 DOC. 16460/98 ROMERO TIZON ERNESTO ANTONIO
TRAMITE DE AUDIENCIA TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 34972 DOC. 399/95 MORALES FERNANDEZ ANTONIO MANUEL
VENTA PARCELA "LA PINALETA"
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 8,002,800

COD. 35093 DOC. 4995/97 DIAZ MORENO MANUEL
VENTA VVDA CL FRANCOS
V. DECLARADO: 13,000,000 V. COMPROBADO: 23,518,620

COD. 37274 DOC. 5441/95 LOPEZ MORENO JUAN
VENTA PARCELA FINCA MAYORAZGO LOTE 5
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 8,102,550
VENTA VIVIENDA FINCA MAYORAZGO LOTE 5
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,987,132

COD. 37889 DOC. 6434/95 HEREDEROS DE ANA MARIA CASTRO FALOMINO H
VENTA FINCA C/ PAÑUELOS 10 JEREZ FRA.
V. DECLARADO: 225,000 V. COMPROBADO: 3,305,610

COD. 37895 DOC. 10489/96 GARCIA MARTINEZ JOSE
VENTA PARCELA Y VIVIENDA C/ ACEROLA 20
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 7,629,727

COD. 37897 DOC. 6859/97 MONTOYA FLORES MANUEL
VENTA FINCA OLIVAR R. C/ALBARRACIN 28
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 13,160,000

COD. 37981 DOC. 11678/97 DAZA GALLEGO CARLOS
VENTA VIVIENDA C/ JUANA DIOS LACOSTE 7
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 8,924,209

COD. 38917 DOC. 850101/91 ANA QUESADA MARTOS
COMPR VVDA JUANA DE DIOS LACOSTE
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 10,300,000

COD. 39118 DOC. 295/92 DAÑINO GONZALEZ; AURELIO

COD. 39165 DOC. 2065/98 MELGAREJO DE SAN JUAN SL

COD. 39195 DOC. 6665/98 MERINO HERRERA JUAN LUIS

COD. 41424 DOC. 9240/98 PERALTA BARBERO MARIA J

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 31976 DOC. 308/97 AREVALO TRINIDAD ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 596/97 IMPORTE: 183,105
COMPR VVDA NUEVA ANDALUCIA
V. DECLARADO: 97,175 V. COMPROBADO: 2,990,000

COD. 34573 DOC. 11993/97 AMADOR DOMINGUEZ ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 1397/97 IMPORTE: 61,559
COMPR VVDA CL TONELEROS
V. DECLARADO: 1,600,000 V. COMPROBADO: 2,597,684

COD. 34616 DOC. 12746/97 BRAZA MARIN JUAN MANUEL
LIQUIDACION: TO- 1444/97 IMPORTE: 35,603
COMPR VVDA PL QUEMADA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,381,750

COD. 35683 DOC. 445/98 SOTO MORENO FELIPE BENICIO
LIQUIDACION: TO- 166/98 IMPORTE: 8,017
COMPR VVDA CL SAN TELMO
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,130,804

COD. 35738 DOC. 172/98 MUÑOZ DORADO JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 124/98 IMPORTE: 14,429
COMPR VVDA PLAZA URRIQUE
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 3,433,166

COD. 35739 DOC. 175/98 SAUCI JAEN AMADOR
LIQUIDACION: TO- 123/98 IMPORTE: 46,604
COMPR VVDA JOSE LEON DE CARRANZA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,752,470

COD. 35751 DOC. 629/98 MORENO CARRASCO JOSE
LIQUIDACION: TO- 111/98 IMPORTE: 31,670
COMPR VVDA SAN TELMO
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 3,009,289

COD. 37531 DOC. 1796/95 MARTIN FERRADA HERMANOS S.L.
LIQUIDACION: TO- 301/98 IMPORTE: 1,195,650
COMPR VVDA INDUSTRIAL PAGO TORROX
V. DECLARADO: 13,000,000 V. COMPROBADO: 15,777,480

COD. 37723 DOC. 2859/98 MORENOS HUERTAS MARIA ESTHER
LIQUIDACION: TO- 443/98 IMPORTE: 65,993
COMPR VVDA CL IDOLOS
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 6,940,802

COD. 37724 DOC. 2859/98 MORENOS FERRER RAFAEL
LIQUIDACION: TO- 442/98 IMPORTE: 22,144
COMPR VVDA CL IDOLOS
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 6,940,802

COD. 38051 DOC. 5441/98 REYES GOMEZ FRANCISCA Y OTRA
LIQUIDACION: TO- 565/98 IMPORTE: 36,896
COMPR VVDA CL PONCE
V. DECLARADO: 5,800,000 V. COMPROBADO: 6,407,209

COD. 38823 DOC. 169/96 LLAMAS ROMAN SALVADOR
NUM. TOTAL DE LIQUID. 4 S3 178/98-S3 181/98

COD. 38991 DOC. 3392/92 POZO MONROY, JOSE ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 646/98 IMPORTE: 57,702
COMPR VVDA CL MORENOS
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 7,961,710

COD. 39569 DOC. 9893/92 SANCHEZ HUERTA, CARMEN Y ESP.
LIQUIDACION: TO- 691/98 IMPORTE: 104,340
COMPR VVDA CL SEVILLA
V. DECLARADO: 4,100,000 V. COMPROBADO: 5,839,000

COD. 39731 DOC. 2541/93 URBENA S.A.
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3 T5 354/98-T5 356/98
SEGREGACION PAGO DE LIMA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 2,583,800
DIVISION HORIZONTAL
V. DECLARADO: 67,500,000 V. COMPROBADO: 78,569,426
OBRA NUEVA
V. DECLARADO: 65,000,000 V. COMPROBADO: 70,029,626

COD. 40453 DOC. 14802/98 CONEJO VICTORIAN JUAN LUIS Y OTRA
LIQUIDACION: T5- 17/99 IMPORTE: 52,148
DISOLUCION DE COMUNIDAD
V. DECLARADO: 8,400,000 V. COMPROBADO: 8,489,800

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 34925	DOC. 627/98	MARTIN ALONSO JOSE ANTONIO	IMPORTE: 566,372
LIQUIDACION: T0-	9/98		
COD. 35346	DOC. 1363/98	EXPLOTACION EL HIGUERON SL	IMPORTE: 2,650
LIQUIDACION: T3-	3/98		
COD. 35374	DOC. 230/98	RUIZ HERRERA CACHERO MARIA ROSARIO	IMPORTE: 7,895
LIQUIDACION: T5-	50/98		
COD. 35781	DOC. 10956/97	GARCIA FRESNO MOISES Y OTRO	
LIQUIDACION: T0-	184/98		IMPORTE: 31,527
COD. 36220	DOC. /98	PEREZ CABALLERO FRANCISCO	IMPORTE: 2,994
LIQUIDACION: ID-	51/98		
COD. 36405	DOC. 901899/98	DURAN BALLESTEROS JUAN	IMPORTE: 10,160
LIQUIDACION: T7-	81/98		
COD. 36996	DOC. 434/98	RAMIREZ MACIAS SILVIA	IMPORTE: 188,837
LIQUIDACION: D4-	66/98		
COD. 36997	DOC. 434/98	RAMIREZ MACIAS MANUEL	IMPORTE: 188,837
LIQUIDACION: D4-	67/98		
COD. 37443	DOC. 6353/98	REYES ZAMBRANO ANDRES	IMPORTE: 24,000
LIQUIDACION: T0-	296/98		
COD. 38216	DOC. 12336/97	CONSTRUCCIONES PARTENEA SL	IMPORTE: 336,165
LIQUIDACION: T5-	287/98		
COD. 38302	DOC. 9141/97	EDSUR SL	IMPORTE: 163,968
LIQUIDACION: T0-	618/98		
COD. 39746	DOC. 7899/92	M.Y F. DECORACION	IMPORTE: 67,500
LIQUIDACION: T0-	699/98		
COD. 40660	DOC. 299/93	GALISTEO CARRERA JESUS	
NUM. TOTAL DE LIQUID.	4	S3 270/98-S3	273/98
COD. 41782	DOC. 2709/91	MAZA CIORDIA, JUAN	IMPORTE: 2,000
LIQUIDACION: T5-	116/99		

Jerez de la Frontera, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vazquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la calle Camino de Málaga, Conjunto Don Lucio I, Fase Bajas, en Vélez-Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se comunica también el resultado del expediente de comprobación de valores, advirtiéndose expresamente que el exceso de valor comprobado respecto del consignado como precio en los documentos citados tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, de acuerdo con el artículo 14, en su apartado 7, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 20 de octubre de 1993), o, en su caso, con la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (BOE del 15 siguiente).

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de comparecencia podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

DOC. 3553/93	REMIGIO HERAS GONZALEZ	CONCEPTO: TRANSMITENTE
LOCALIDAD: BENALMADENA		V. COMPROBADO: 10.015.000
V. DECLARADO: 3.100.000		
DOC. 0385/95	WOLFGANG BUTTIG	CONCEPTO: TRANSMITENTE
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA		V. COMPROBADO: 8.253.920
V. DECLARADO: 3.024.000		
DOC. 1116/95	BRIAN WILLIAM BRETT	CONCEPTO: TRANSMITENTE
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA		V. COMPROBADO: 5.818.860
V. DECLARADO: 950.000		
DOC. 1228/95	JOSE ZAPATA DOMINGUEZ	CONCEPTO: TRANSMITENTE
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA		V. COMPROBADO: 6.280.000
V. DECLARADO: 2.350.000		
DOC. 3209/95	ARRENDAMIENTOS RUSTICOS Y URBANOS S.L.	CONCEPTO: TRANSMITENTE
LOCALIDAD: TORREMOLINOS		V. COMPROBADO: 12.383.000
V. DECLARADO: 8.500.000		
DOC. 3556/95	ENRIQUE HERRERA CEBALLOS	CONCEPTO: TRANSMITENTE
LOCALIDAD: MALAGA		V. COMPROBADO: 11.602.400
V. DECLARADO: 9.000.000		
DOC. 2615/97	MICHEL HERMAN ZENON VANLAER	CONCEPTO: ADQUIRENTE
LOCALIDAD: ARENAS		V. COMPROBADO: 7.182.266
V. DECLARADO: 4.800.000		
DOC. 4345/97	MARIA JESUS ARCAS ARCAS	CONCEPTO: ADQUIRENTE
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA		V. COMPROBADO: 11.591.378
V. DECLARADO: 8.200.000		

Málaga, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

Nombre y apellidos: Josefina Chacón Barragán, NIF: 28.512.435. Sujeto pasivo fallecido: José Manuel Mora Cuesta, NIF: 28.392.642.

Domicilio: Plaza de Cuba, núm. 3-4.º Sevilla, 41011. Núm. de Acta y Modelo de Acta: Acta B-02/4101990037-B.

Número de liquidación: 4D-7/99.

Deuda tributaria: 6.316.905.

Nombre y apellidos: Josefina Chacón Barragán, NIF: 28.512.435. Sujeto pasivo fallecido: José Manuel Mora Cuesta, NIF: 28.392.642.

Domicilio: Plaza de Cuba, núm. 3-4.º. Sevilla, 41011.
Núm. de Acta y Modelo de Acta: Acta B-02/4101990036-B.

Número de liquidación: 1D-18/99.

Deuda tributaria: 716.021.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 240/98.

Notificado: Gregorio Aranda Alcántara, San Pedro 2.000, S.L.

Ultimo domicilio: Apartado Correos 258, Dos Hermanas (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 476/98.

Notificado: Inmobiliaria Construcciones Caypa 96, S.L.
Ultimo domicilio: Luis Martín Santos, 26, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 477/98.

Notificado: Inverjatar, S.L., Enrique J. Faura Sánchez.
Ultimo domicilio: Alameda Principal, 21-206, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 497/98.

Notificado: Francisco Fernández Rivera, Restaurante La Rivera.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, parcela 18, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 540/98.

Notificado: José Carlos Charte Fajardo, Mesón Carlos.
Ultimo domicilio: Carril de la Cordobesa, 19, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 568/98.

Notificado: Marbella Park Beach Entrepinos, S.L.
Ultimo domicilio: Ricardo Soriano, 53, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 620/98.

Notificado: Vallesul, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza Uncibay, 8, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 626/98.

Notificado: Foto Mecánica Cima, S.A.

Ultimo domicilio: Juan Gris, 1, nave 14, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 149/99.

Notificado: Logitel Comunicaciones, S.L.

Ultimo domicilio: Pasaje Sta. Margarita, 1, Torre del Mar (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 216/99.

Notificado: Motos Nono.

Ultimo domicilio: Avda. de la Constitucion, 37, Arroyo de la Miel (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 229/99.

Notificado: Diamond V.S.I. Marbella, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Lubina del Sol, Mijas Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 243/99.

Notificado: Juan José Hoz Herguedas, Lavandería Belinda.

Ultimo domicilio: Pasaje Lepanto, esquina San Rafael, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 245/99.

Notificado: Francisco Alcaide Alcaide, Club Las Rosas.

Ultimo domicilio: Ctra. Nac. 340, Km 281,200, Playa El Peñoncillo, Torrox (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 246/99.

Notificado: Antonio José Morón Díaz.

Ultimo domicilio: A-353, Km 0,5, Sierra de Yeguas (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 292/99.

Notificado: Diego Atienza Tinajero, Vehículos de Ocasión Las Montañas.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, Edf. Delta, 2, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 322/99.

Notificado: Antonio Gómez Moya.

Ultimo domicilio: Miguel Márquez, 14, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1999, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subven-

ción de las Zonas de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para la formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 84 de la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992 (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999), esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el Anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/004.
Beneficiario: Multicentro El Palillero, S.A.
Publicación en BOJA: Núm. 21, de 18.2.1997.
Subvención concedida: 35.060.120 ptas.
Municipio y provincia: Cádiz.
Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.
Subvención percibida: 0 ptas.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Ocio y Creatividad de Andalucía del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Berruguete, núm. 1, 2.º B, Dos Hermanas, se procede a la notificación a Ocio y Creatividad de Andalucía del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente AJ-12/92, dictado por la Dirección General de Formación Profesional y Empleo el 28.6.99, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la empresa en el Servicio de Coordinación de esta Dirección General, podrá realizar en el plazo de 15 días las alegaciones que procedan.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 25 de octubre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Andaluzas de Asistencia en Carretera», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la asistencia en la carretera.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Salvador Marín Ortega, don Lázaro Porras Torres, don Luis Franco Fernández, don Luis Gutiérrez Caravante, don Manuel Gavira Núñez, don Juan José Jiménez Cabrera, don Tomás López Infante, don José Manuel Gavira Collada, don José Antonio Costela Rodríguez, don Francisco Luis Ozáez Gutiérrez, don Ildefonso Ogallar Moreno, don José Loaiza Pérez, don Javier Aznar Antón, don Marcelino Santos Cartón, don Francisco Ramírez Domínguez y don Vicente González Bustos. La reunión

en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Fuengirola (Málaga) el día 20 de octubre de 1999.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 25 de octubre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Comercio Ambulante.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio, que pasa a fijarse en Almería, calle Trinquete, núm. 5, Edificio Virgen del Carmen.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 4 de octubre de 1999 figuran: Don Francisco Andrés Torres Cortés y don Juan Torres Garcés, en su calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Monachil y Granada con hijuelas. (VJA-126). (PP. 2407/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 12 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Liñán, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Monachil y Granada con hijuelas (VJA-126), por sustitución y unificación de las concesiones V-1934:JA-171 y V-2872:JA-285 (EC-JA-105), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Granada-Monachil por Colinas Bermejas, con paradas en Granada, Huétor de Vega, Puente Monachil, Barrio la Vega, Colinas Bermejas y Monachil.

Monachil-Granada, con paradas en Monachil, Barrio la Vega, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

Monachil-Granada por Cárjar, con paradas en Monachil, Barrio la Vega, Barrio Genital, Barrio Bellavista, Cárjar, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

La Zubia-Granada, con paradas en La Zubia, Barrio Bellavista, Cárjar, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

Barrio Bellavista-Granada, con paradas en Barrio Bellavista, Barrio Genital, Barrio la Vega, Cárjar, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

Mundo Nuevo-Granada, con paradas en Mundo Nuevo, Huétor Vega, Barrio Caicena, Los Rebites, Empalme Rebites y Granada.

Prohibiciones de tráfico: De La Zubia para Granada y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2808 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2422 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada. (VJA-127). (PP. 2485/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 12 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Liñán, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada (VJA-127), por sustitución de la concesión V-1549:JA-140 (EC-JA-116), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Güéjar-Sierra-Granada, con paradas en Güéjar-Sierra, Pinos Genil y Granada.

Pinos Genil-Granada, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,1538 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2231 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto clave A5.341.909/2111.

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el proyecto de abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Fase II (Proyecto de trazado), Sevilla, clave: A5.341.909/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Carmona, Brenes, Villaverde del Río, Villanueva del Río y Minas, Tocina y Cantillana.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El Consorcio de Aguas del Huesna remite a esta Dirección General el Proyecto de Trazado «Abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Sevilla. Fase II», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Morell Sastre, con un presupuesto de ejecución por contrata de 890.058.723 ptas.

El presente proyecto tiene como objeto definir las obras necesarias para conectar Brenes, Villaverde y varias urbanizaciones de Carmona al sistema hidráulico del Consorcio del Huesna, abasteciendo a un total de 30.000 habitantes; así como la renovación de las conducciones de abastecimiento a Tocina y Los Rosales para 8.800 habitantes y la ejecución de un nuevo depósito de agua en Cantillana para 9.000 habitantes.

Las urbanizaciones abastecidas son las siguientes:

- La Celada.
- Torrelaguna.
- Entrearroyos.
- Matallana.
- Las Monjas.
- Los Angeles-Virgen del Rocío.
- Los Nietos-Las Nietas.
- Valsequillo.
- Chaparral.
- El Socorro.
- Pino Grande.
- Camposol.
- El Corzo.
- El Caudal.
- Cañada Baja.
- La Algarraba.
- Pradollano.
- Los Jinetes.
- Arrobones.

2. Descripción de las obras.

Sistema Brenes-Villaverde: Se proyecta una tubería de aducción a un nuevo depósito de cabecera de planta circular y de hormigón armado de 10.000 m³ de capacidad, ubicado en el cerro llamado del Albercón, a la cota 151, en el término municipal de Carmona, del que partirán las conducciones de fundición dúctil enterradas que abastecerán a las urbanizaciones situadas a lo largo de la A-4 (Madrid-Sevilla), y la Ctra. SE-116 (El Viso-Brenes), a Brenes y a Villaverde del Río, siendo los diámetros variables entre 500 y 350 mm y con un desarrollo total de 31 kilómetros.

Como puntos singulares tendremos el cruce bajo la autopista A-4 y bajo las líneas de FF.CC. del AVE y de Madrid-Sevilla, mediante taladro horizontal, así como el cruce sobre varios arroyos mediante tuberías autoportantes.

Sistema Tocina-Los Rosales: Se proyecta una conducción de fundición dúctil con diámetros comprendidos entre 350 y 300 mm, que partiendo a la altura del actual depósito de agua de El Granadillo discurrirá paralela a las Ctras. SE-115 y SE-127 para abastecer a Los Rosales y Tocina.

Como puntos singulares del trazado destacar los pasos bajo la línea del AVE y bajo la línea de FF.CC. de Madrid-Sevilla, y bajo la Ctra. SE-127, todos ellos mediante taladro horizontal, así como cruce con tubería autoportante sobre el Canal del Bajo Guadalquivir.

Sistema Cantillana: Consiste en la ejecución de un depósito de agua de planta circular y de hormigón armado de 4.000 m³ de capacidad en el llamado Cerro de la Atalaya, a la cota 76, proyectándose, asimismo, las conexiones de aducción y distribución al mismo desde el ramal Cantillana del Consorcio de Aguas del Huesna.

3. Propietarios afectados.
Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Carmona, Brenes, Villaverde del Río, Villanueva del Río y Minas, Tocina y Cantillana, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 1 (Departamento de Obras Hidráulicas), en cuyas oficinas, durante los mismos días hábiles y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m ²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
89	1	CERRO CAMP. S.A.	4.800	960	1V+1D
89	2	Manuel Rosendo Ojeda	650	130	-
89	5	Catalina Saucedo Rodríguez	1.000	200	1D
89	415	Francisco Ballester Guardiola	700	140	-
89	10	María Barrera Aguilar	1.900	380	-
89	13	Francisco Ruiz de la Cuesta y Hnos.	1.800	360	-
89	11	José Avila Pastor	1.800	360	1V
89	14	María de Gracia García Peña	2.000	400	-
89	15	María Fernández Nogales	1.100	220	1V
89	149	Manuel Jiménez Carmona	4.500	900	1V +1VC
89	153	Manuel Jiménez Carmona	1.650	330	1D + 1V
89	158	José Luis Sanromán Aparicio	2.300	460	1D
89	290	Julio Jaén Avila	7.935	4.077	1V
80	23	Silverio Macias Gil	300	30	-
99027	09	Torrelaguna S.A.	600	60	-
99027	12	Urbanización TORRELAGUNA	500	50	1V
99027	13	Urbanización TORRELAGUNA	800	80	1D
98002	27	Urbanización TORRELAGUNA	300	30	1VC+1V
56	78	Gabriel Avila Cortés	700	70	1D

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
56	56	Silverio Macias Gil	2.680	268	1D+1V
56	53-1	Teresa Cantarero Coca	2.000	200	-
56	53-2	Manuel Aguilera Domínguez	1.220	122	-
56	41-1	Juan Alarcón Hornillo	1.660	166	1V
56	41-2	Luis San Román Rodríguez	3.800	380	1V
56	6	Antonio Aparicio Barrera	5.000	500	-
56	9a	Cdad. Propietarios Matallana	1.360	136	-
56	9	Cdad. Propietarios Matallana	1.820	182	2VC
57	22-1	Josefa Rubio Garcia	4.040	404	1D+1V
57	22-2	José María Rodríguez Valverde Antonio Jimenez Falcón	1.580	158	2VC
57	22-3	Miguel Serrano Rodríguez	2.100	210	1V
57	24-59-31 62-34-61 35-60	José González Carrión	17.600	1.760	3D+3V
57	65	Manuel Domínguez Silva	700	70	-
58	62	Dolores Millán Berenguer	1.900	190	1V
58	54	Dionisio Pineda Jiménez	700	70	2VC+1V
58	51-50	P.2.P.S.A.	2.400	240	1D
58	49	Inversiones Pérez Núñez	1.100	110	-
58	57	Banco Bilbao-Vizcaya	1.500	150	1V
58	46-9-7	M. Gonzalo Pérez de Guzmán	4.200	420	2D+2V
58	70	Félix Jiménez Alba	850	85	-
58	5-6	Francisco Cruz Valera	1.800	180	-
58	46-9-7	M. Gonzalo Pérez de Guzmán	1.700	170	1D+1V
58	1	Gabriel Rojas Fernández	800	80	-
58	8	José Jiménez Vela	2.200	220	-
67	16	Manuel Fernández Nogales	3.000	300	2VC+1V
68	17	Urbanización Camposol	2.180	218	-
67	15	Manuel Benitez López	2.700	270	1V
67	13	José Antonio Galocha López	1.200	120	-
67	12a	Gabriel Rojas Fernández	1.100	110	1D
67	12	José Bernal Brun	3.600	360	2V
60	27a	Dolores Crespo Carmona	200	20	-
60	28	Isabel González Navarro	1.350	135	1D
60	34	Antonio Sanchez Gavira	1.300	130	1V

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
60	35	Juan Jiménez Ortiz	3.000	300	1D
60	43	Juan Jiménez Ortiz	2.000	200	2VC
60	6	Juan Ortiz López	2.900	290	1V+1D
60	5	José Vergara Roldán	550	55	1V
60	46	Nicolás Betanzo Guerra	1.500	150	-
66	44	Explotaciones Colchado S.A.	7.200	720	1V
66	43	Hacienda Vadillo S.A.	4.500	450	2VC+1D
66	1	Manuel Villau Anaya	6.900	690	1V+1D
66	1	Manuel Villau Anaya	6.900	690	1V+1D
65	91	Vega de los Melonares S.L.	9.200	920	1V+1D
65	10	Rosario Azugaray Anglada	4.400	440	1V
64	21-28	Fernando Cadenas Malmesat	4.700	470	1D+2V
64	19	Fernando Cadenas Malmesat	1.400	140	-
64	29	Esperanza González Green	2.600	260	-
64	15	FRUTANSA	500	50	-
64	9	Antonio Muñoz Carrasco	1.200	120	-
64	8	Miguel Gutierrez Alvarez	4.700	470	1VC
64	26	Luis Elías Hernández	3.000	300	1VC
64	1	TURBOTECHNIA, S.L.	2.300	230	1V+1D
1	40	CENTRO EQUINO DEL SUR	5.000	500	1V+2VC
1	41	Hermanidad de la Santa Caridad	4.500	450	1V+1D
1	16	Manuel Cañaveral Valdés	9.000	900	1V+1D
89630	31	Luisa y Laura Alamo Montero	620	62	-
94640	9	Santiago Jurado Girona	760	76	-
94640	4	Eleuterio Valverde Mesa	640	64	-
94640	3	Equipamientos	360	36	-
94640	2	Ramón González Tobar	500	50	-
94640	1	Rafael Machuca Pérez	500	50	-
1	30	Urbanización Pradollano	7.500	750	1V+2VC 1D
1	15	Juan Francisco Ruiz Lomba	4.300	430	1V+1D
1	13	Eugenio Osborne Gamero-Cívico	9.800	980	1V+1D
1	9	Dámaso Ybarra Gamero-Cívico	9.500	950	3D+1VC
3	3	Dámaso Ybarra Gamero-Cívico	1.000	100	1V
3-4	1	María Cabrera Díaz de Morales	4.500	450	1D
4	3	Antonio y Francisco Hoyos Domínguez	2.000	200	1V

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
4	3	Antonio y Francisco Hoyos Domínguez	2.000	200	1V
4	5	Luis Franco Gordillo	1.500	150	-
4	72	Esperanza Ocaña Peña	700	70	1V
4	73	José Luis Ocaña Peña	700	70	-

TERMINO MUNICIPAL DE BRENES					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
3	40	José Acosta Posada	1.000	100	1D
3	14	Manuel Rodríguez Muñoz	400	40	-
3	13	Antonio Canelo Gelo	300	30	-
3	10	Santos Campos Sanchez	600	60	-
		C/ Gustavo A. Bécquer, 10/12			
3	27	Josefa Fuentes Trallero	2.900	290	-
3	8	Miguel Martínez Calvo	3.400	340	1V
3	17	Rafael Gómez Pastrana	600	60	1D+1VC
3	2	Manuel Gómez Millán	2.200	220	1V
69031	08	Gumersindo Pérez Carranza	3.500	350	1D+1V
69050	04	Hros de M. Moreno Morón	150	15	-
69050	05	Francisco Sanz Daza	1.200	120	1D
69050	06	Francisco Paguillo	120	12	-
69050	07	Antonio Moreno Morón	120	12	-
69050	01	José Jiménez Jiménez	160	16	-
69050	09	Francisco Velázquez Mateo	170	17	-
69050	10	Francisco Velázquez Mateo	200	20	-
69050	11	Francisco Velázquez Mateo	70	7	-
67060	07	Francisco Velázquez Mateo	1.700	170	-
67060	14	Francisco Velázquez Mateo	1.700	170	-
1	106	Estrella Sanchez Mesa	380	38	-
1	105	Carmen Marchena Ocaña	1.000	100	-
1	140	Ramón Moreno Castro	500	50	-
1	107	Francisco Moreno Osuna	400	40	1VC
1	104	Carmen Marchena Ocaña	2.000	200	-
1	97	Manuel Marchena Ocaña	1.300	130	
1	94	Maria Gracia Mota Marín	860	86	-
1	37	Carmen Lomba	360	36	1VC

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
1	216	Francisco Lara Barea	740	74	-
1	142	María Gracia Mota Marín	2.200	220	1V
1	159	Rafael Velázquez Pozo	1.060	106	-
1	150	Rafael Velázquez Pozo	-	-	1D
1	144	Antonio Ramírez de la Lastra	5.600	560	1V+1D
1	163	Rafael Martínez Garrido	1.800	180	1D
8	10	Eduardo Ribes Gomis	2.800	280	1V+1D

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RÍO

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
7	140	Manuela Ramírez Ziurot	700	70	-
7	115	Antonio Martínez Torres	1.600	160	1V
7	33	Magdalena Sarmiento Martín	740	74	1D
7	34	Enrique Pereira Palomo	400	40	-
7	35	Gracia Sanchez Molina	700	70	-
7	36	Ana Ruiz-Cabal García Ana María Moya Ruiz-Cabal Mª Asunción Moya Ruiz-Cabal	440	44	-
7	37	Ana Diosdado Bocardo	600	60	-
7	38	Ana Diosdado Bocardo	480	48	1V
7	39	Ana Diosdado Bocardo	300	30	-
7	149	Francisco Sequera Díaz	2.200	220	-
7	150	Antonio Hernandez Morales	-	-	-
7	26	Juan López Quesada	1.260	126	-
7	27	Angélica Asensio Fria	500	50	-
8	53	Luis Velázquez Fernandez	1.500	150	1V
8	52-51	Juan López Quesada	3.300	330	1VC+1D
8	50	Herederos de Blas Grajera	640	64	-
8	4	Rafael Dominguez Romero	2.100	210	-
8	6	José Dominguez Romero	1.060	106	-
4	173	Pastora Solís Sarmiento	2.200	220	1D

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUE-TA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
13	40	Julia Huesca Sasiain	1.000	100	1D
13	16	Luisa Martínez Candau	9.800	980	3V+2D+1V C

TERMINO MUNICIPAL DE TOCINA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUE-TA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
7	10	COFRUTEX	3.000	300	1VC
2	47	José Valenzuela Matas	700	70	-
12	1	Manuel León Moreno	1.200	120	-
12	2	José Peña Blanqué	1.700	170	-
12	3-4	Jesús Moreno Gómez	5.200	520	1VC
12	5	Pablo Burgos Morente	950	95	-
12	6-13	Juan Manuel Merino Gonzalez	600	60	-
12	7	José López Alfonso	700	70	-
12	8	José Armentero García	1.200	120	1D
12	5002	Eduardo Márquez Nieto	2.400	240	1V
12	5001-5009	Luis Martínez de Prada	1.600	160	-

TERMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUE-TA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
9	67	Mercedes Villalón Lozano	4.650	3.100	-

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra Estación depuradora de aguas residuales de Arahál (Sevilla).

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arahál (Sevilla), cuyas obras

se desarrollarán en el término municipal de Arahál (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,

de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases: El presente Pliego de Bases tiene por objeto dar los parámetros básicos para el diseño de la EDAR de Arahal, que será objeto de Concurso.

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, proyectada para el año horizonte 2012, para una población de 19.300 habitantes, con punto final de vertido del afluente en el Arroyo del Saladillo.

Se prevé la construcción en una parcela colindante a la autovía A-92 en dirección a Sevilla.

3. Propietarios afectados: Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Arahal o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

Polígono: 1.

Parcela: 139.

Propietario: Antonio Sánchez Cabrera y Francisca Lobato Lobato.

Expropiación:

Temporal: -

Definitiva: 7.334.

Servidumbre: -

Polígono: 1.

Parcela: 145.

Propietario: Mercedes Mengíbar Sánchez.

Expropiación:

Temporal: -

Definitiva: 10.724.

Servidumbre: -

Polígono: 1.

Parcela: 93.

Propietario: Antonio Cárdenas Mármol.

Expropiación:

Temporal: 180.

Definitiva: -

Servidumbre: 120.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto clave A5.341.847/2111.

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el proyecto A5.341.847/2111: Terminación de colectores a EDAR de Arahal (Sevilla), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arahal (Sevilla).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir los vertidos futuros y definir y valorar las obras de ejecución de los correspondientes colectores que recojan los vertidos y los conduzcan a la futura EDAR de Arahal.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la realización de cinco tramos de colector, que reconduzcan los vertidos hacia el emisario, además de completar el propio emisario con otros dos tramos más. Asimismo, se proyecta la reposición de algunos pozos deteriorados de la red actual, así como las tapas que puedan faltar en los mismos.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Arahal, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACIÓN		
				TEMP.	DEFIN.	SERVID.
1	142	Angeles Vega Alcalá	Secano	1.385'03	—	698'10
1	143	Manuel Jiménez Mellado	Secano	919'98	—	463'70

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACIÓN		
				TEMP.	DEFIN.	SERVID.
2	107	Teresa Brenes Castro	Secano	742'34	—	414'25
2	115	Monsanto España, S.A.	Secano	1.180'00	—	583'00
2	120	Rosario Martín Galocha	Secano	567'02	—	280'15
2	121	Hdos. de Francisco Brenes Cordón	Secano	978'20	—	483'30
2	122	Francisco Bohorquez Jimenez	Secano	284'37	—	140'50
2	290	José Brenes Bermudez	Olivar	1.580'92	—	627'35
2	291	Manuel Gómez Jimenez	Olivar	1.348'20	—	535'00
2	292	Francisca López Lobato	Secano	1.695'33	—	672'75
2	400	José Brenes Bermúdez	Olivar	538'95	—	271'65
2	401	Pilar García Oliva	Secano	1.560'52	—	786'55
2	405	Manuel Jiménez Mellado	Erial	875'44	—	441'25
2	411	Manuel Brenes Orozco	Olivar	223'15	—	88'55
2	414	Catalina Brenes Orozco	Olivar	1.573'11	—	624'25
30	17	Luisa Antequera Caballero	Secano	305'73	—	151'65
30	18	Pedro Caballero Ruiz	Secano	381'86	—	193'25
30	19	Carmen Jimenez Jimenez	Secano	313'49	—	158'65
30	20	José M ^a Rodríguez Bermúdez	Secano	345'53	—	175'88
30	21	José M ^a Torres Cordero	Secano	596'26	—	301'75
30	25	José M ^a Torres Cordero	Secano	595'86	—	301'55
30	26	José A. Guisado Riaño	Secano	494'20	—	250'10
30	27	José A. Guisado Riaño	Secano	282'27	—	142'85
—	3863320	Santos Sánchez Hernández	Urbaniz	1.193'69	—	606'55
—	3963001	Coop. Pavimentos "Los Relampagos"	Urbaniz	925'78	—	490'35
—	3963019	Francisco Lorca Balbuena	Urbaniz	208'90	—	106'15

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso

que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 70/99.

Notificado a: M.^a Dolores Martín Guerrero.

Ultimo domicilio: Edif. Montes Blancos. Monachil, Sierra Nevada (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 92/99.

Notificado a: José A. González Ramos.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 25 de octubre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se notifica Propuesta de Resolución de reintegro de subvención.

El 22 de febrero de 1999 fue acordado el inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Ateneo Alternativo Antonio Carrasco Suárez, de Huelva, para la realización de actividades de voluntariado ambiental, para el proyecto denominado «Ecología y Conservación de Espacios Litorales» (Expte. 124/96/S/00). Recibida en su domicilio la Resolución de incoación del procedimiento, no ha sido posible realizar la notificación de la propuesta de resolución y de la comunicación de la apertura de trámite de audiencia, al ser devuelto el oficio dirigido al mismo domicilio por el Servicio de Correos.

No siendo conocido otro domicilio de la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Propuesta de Resolución, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Propuesta de Resolución del Jefe del Servicio de Participación e Iniciativas Sociales de la Dirección General de Participación y de Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente al expediente de reintegro de subvención concedida a la Asociación Ateneo Alternativo Antonio Carrasco Suárez de Huelva para la realización de actividades de campos de voluntariado ambiental. Expte. núm. 124/96/S/00.

Examinados los documentos e informes que integran el expediente, se formula la propuesta que figuran al final, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y fundamentos de Derecho.

HECHOS

1.º La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1996, publicada en el BOJA núm. 44 de fecha 16.4.96, concedió a la Asociación Ateneo Alternativo Antonio Carrasco Suárez, de Huelva, por Orden de 4 de julio de 1996, una subvención por importe de ochocientas sesenta y siete mil pesetas (867.000 ptas.) para el proyecto «Ecología y Conservación de Espacios Litorales» (Expte.: 124/96/S/00).

La Orden de concesión establecía dos fases para el abono de la subvención: Una por importe del 75% de la misma, a abonar tras la firma del acuerdo y el 25% restante tras la justificación de los gastos del primer pago, que debería acreditarse en el plazo de tres meses.

2.º Una vez justificado el porcentaje del 75%, fue abonado el resto de la subvención con fecha 21 de julio de 1997, debiendo justificar el destino de esta cantidad en el plazo de un mes. Al no cumplirse este plazo, mediante oficios de 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1997 fue requerido el beneficiario para la justificación completa de la subvención, sin obtenerse respuesta a ellas.

3.º Mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 1999 fue iniciado expediente de reintegro de la subvención, a fin de declarar la procedencia del mismo y determinar la cantidad que en consecuencia debiera exigirse. El acuerdo fue notificado al beneficiario el 31 de marzo, indicándosele en el oficio de remisión la apertura de plazo para la presentación de alegaciones, sin que hasta la fecha haya hecho uso del trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112, letra C, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 2.º de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1996, disponen que se procederá al reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario no cumpla con la obligación de justificación.

La asociación Ateneo Alternativo Antonio Carrasco Suárez no ha justificado la totalidad de la cantidad correspondiente al 25% de la subvención, presentando una justificación parcial de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (163.439 ptas.), faltando por justificar de ese 25%, la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas once pesetas (53.311 ptas.), habiendo incumplido la condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención, al no aportar la documentación consistente en facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados, correspondientes a la cantidad pendiente de justificación.

Una vez instruido el citado expediente, esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

PROPONE

1. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones concedidas.

2. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas once pesetas (53.311 ptas.), con adición de los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

Sevilla, 23 de junio de 1999. El Jefe del Servicio de Participación e Iniciativas Sociales. Fdo.: Antonio Escámez Pastrana».

Asimismo, se comunica la apertura de trámite de audiencia del expediente, con objeto de que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportuno. A tal efecto, el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avenida de Eritaña núm. 1, de Sevilla.

Al tratarse de actos de trámite, no son susceptibles de impugnación autónoma, si bien podrá ser alegada oposición a ellos, a los efectos previstos en el artículo 107 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se notifica resolución de reintegro de subvención.

El 7 de julio de 1999 fue acordado el reintegro de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería «Espejo del Mar» para la realización de actividades de voluntariado ambiental. La notificación al domicilio designado por la empresa a efectos de notificación no ha sido posible, al ser devueltos los oficios dirigidos a ella por el Servicio de Correos.

No siendo conocido otro domicilio de la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se notifica la Resolución por la que se acuerda el reintegro, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Resolución del Director General de Participación y de Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería "Espejo del Mar" para la realización de actividades de voluntariado ambiental. Expte. núm. 135/96/S/00.

Examinados los documentos e informes que integran el expediente, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho.

HECHOS

1.º La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1996, publicada en el BOJA núm. 44, de fecha 16.4.96, concedió a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería "Espejo del Mar", por Orden de 11 de octubre de 1996, una subvención por importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para realización de actividad de voluntariado ambiental (Expte.: 135/96/S/00).

La Orden de concesión establecía el abono de la subvención en un solo pago, al ser su importe inferior a 500.000 ptas. En el texto del acuerdo se indicaba el deber del beneficiario de justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de su percepción, recogiendo la documentación necesaria para ello.

Tras la preceptiva fiscalización por la Intervención de la Junta de Andalucía, el importe de la subvención fue abonado en la cuenta designada al efecto por el beneficiario el 1 de abril de 1997.

2.º Mediante oficio 9943 de 27 de junio de 1997 fue solicitada a la entidad beneficiario la documentación necesaria para la justificación de la subvención, otorgándosele un plazo de diez días para su entrega. Con fecha 16 de octubre es reiterada la anterior solicitud. El 29 de enero de 1998 tiene entrada escrito de la entidad aportando documentación.

3.º Examinada la documentación, y considerándose insuficiente al no aportar facturas originales o fotocopias com-

pulsadas de los gastos realizados, ni certificado acreditativo de que el importe recibido ha quedado asentado en su contabilidad, el 14 de diciembre de 1998 fue acordado el inicio de procedimiento de reintegro, siendo notificado al beneficiario el 20 de enero de 1999, indicándosele la posibilidad de presentar las alegaciones o documentos que estimare oportunos.

4.º El 25 de marzo de 1999 es remitida propuesta de resolución de reintegro de la subvención, en cuyo texto se indicaba la procedencia de la devolución del importe de la ayuda, así como la exigencia de intereses de demora. En el oficio de remisión se le comunicaba la apertura de trámite de audiencia por un plazo de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, efectuada el 16 de abril. Transcurrido sobradamente el plazo de audiencia, la entidad beneficiaria no ha hecho uso del trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112, letra C, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 4.º de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1996, disponen que se procederá al reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario no cumpla con la obligación de justificación.

La Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería "Espejo del Mar" ha incumplido la obligación de justificación de la subvención otorgada. Tras el pago de la misma, no presentó documentación alguna en el plazo establecido, teniendo que ser requerida en dos ocasiones para ello. Posteriormente presentó documentación incompleta, al no recoger facturas originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los gastos así como tampoco certificado del registro del asiento contable. Iniciado el procedimiento de reintegro, tanto en la comunicación del inicio como en el trámite de audiencia, se le han otorgado plazos para la presentación de documentación o de alegaciones, sin que la entidad haya realizado actividad alguna.

El citado artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública establece como efecto de la falta de justificación el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención. El ingreso de la subvención fue realizado el 1 de abril de 1997, arrojando la siguiente cuantía:

<i>Periodo</i>	<i>Interés aplicable</i>	<i>Cuantía intereses</i>	<i>Importe acumulado</i>
<i>2-IV-1997 a 31-XII-1997</i>	<i>7,5 %</i>	<i>16.767</i>	<i>16.767</i>
<i>1-I-1998 a 31-XII-1998</i>	<i>5,5 %</i>	<i>16.500</i>	<i>33.267</i>
<i>1-I-1999 a 7-VII-1999</i>	<i>4,25%</i>	<i>6.497</i>	<i>39.764</i>
<i>TOTAL INTERESES</i>			<i>39.764</i>

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía, así como en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

1. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería "Espejo del Mar" (Expte.: 135/96/S/00).

2. Acordar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000

ptas.) con adición de treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (39.764 ptas.) en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

El reintegro conjunto de 339.764 pesetas deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

3. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la siguiente cuenta bancaria:

Código banco: 0085 Banco de Santander.

Código sucursal: 1407 Ag. 14, Plaza Puerta de Jerez, 1, Sevilla, 41004.

Dígito control: 76.

Núm. cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate, y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

Sevilla, 7 de julio de 1999. El Director General de Participación y Servicios Ambientales. Por Delegación, Orden de 2 de enero de 1997, BOJA núm. 24, de 25.2.97. Fdo.: Enrique Salvo Tierra».

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de esta publicación, con la regulación prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 223/96 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado y nuevo ingreso, bajo la figura jurídica del acogimiento residencial, del menor J.A.L.T.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Domingo López Torrecillas y doña Encarnación Torrecillas López en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de septiembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 223/96, dictó Resolución acordando:

Sin perjuicio de mantener en su totalidad la Resolución de fecha 24 de febrero de 1994, por la que se acordaba asumir la tutela automática del menor J.A.L.T., se proceda con esta misma fecha a su traslado y nuevo ingreso, bajo la figura jurídica del acogimiento residencial en la Casa-Familia «San Martín de Porres» del Proyecto Don Bosco, sita en Jaén, bajo la guarda y custodia de la Directora del Centro de Acogida, todo ello bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública. Cesando desde esta fecha en el ejercicio de la guarda actual

del mismo la Directora de la «Fundación Hogar San José» de La Zubia (Granada), que como ya ha quedado dicho pasará a ejercerla el Director/a del nuevo Centro de Acogimiento residencial.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Domingo López Torrecillas y doña Encarnación Torrecillas López, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Torrepacheco (Murcia), C/ Camino de Las Gilas, núm. 3, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 9 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 114/93, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.M.D.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Amanda Durillo León en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 114/93, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.M.D., nacido en Jaén, el día 9 de abril de 1993, por parte de la persona seleccionada como adoptante, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Amanda Durillo León, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 8 de octubre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al

interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: M. Gil Galán, S.L. (B11691268).

Sujeto pasivo: M. Gil Galán, S.L. (B11691268).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación M1900598530001171 (539910006990K).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Huelva Farmacéutica, S.A. (A21001979).

Sujeto pasivo: Huelva Farmacéutica, S.A. (A21001979).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talones de cargo con los siguientes números de liquidaciones:

A1160097500006775 (419910045893Y).

A1160097500006764 (419910045892M).

A1160097500006753 (419910045891G).

A1160097500006742 (419910045890A).

A1160097500006731 (419910045889W).

A1160097500006720 (419910045888R).

A1160097500006710 (419910045887T).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Mandalucía, S.A. (A14100986).

Sujeto pasivo: Mandalucía, S.A. (A14100986).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talones de cargo con los siguientes números de liquidación: A1460098500024802 (419910032744Y).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Castellón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que

en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los art. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Transportes Antonio Bosch Gim.

NIF: B12025847.

Clave liquidación: C010009821017456.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Pérez Caballero, Francisco.

NIF: 31199606Z.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100097110185424.

Nombre: Tello Romero, Juan.

NIF: 31438770R.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100097110185457.

Barcelona, 20 de septiembre de 1999.- J. Ignacio Mora Artiga.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial PGOU de Salobreña. (PP. 3193/99).

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de octubre de 1999 por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Revisión del PGOU de Salobreña.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por plazo mínimo de un mes, anunciándose en el BOJA, BOP y periódico de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Suspender durante el plazo de un año las licencias en aquellas áreas del territorio cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico

vigente. No obstante, se declaran expresamente afectadas por la suspensión las siguientes áreas; suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva:

1.º Áreas donde el nuevo Plan propone diferente clasificación de suelo:

- Parcela en el cruce de C.^a de Molvizar, que pasa a SNU.
- Polígono (P.C-2) de La Caleta, que pasa a SNU.
- Zona Norte del Polígono (P.C-1) en La Caleta, que pasa a SNU.
- Nuevo suelo urbanizable de carácter turístico identificado como:

Sector TH-1 en la zona de La Guardia.

Sector TH-2 entre el Guadalfeo y el límite del término.

Sector TE al Norte del Plan Parcial Playa.

Sectores industriales I-1 y I-2 al Norte de la Carretera.

- Nuevo SU carácter dotacional entre Polideportivo y Polígono Industrial (SueD.).
- Áreas del nuevo Suelo Urbano en Transformación (SUT-1) para nuevo puerto deportivo.
- Áreas de ampliación dotacional junto al I.E.S.
- Nueva UE S-3 en el Portichuelo.
- Nueva UE L-2 de carácter dotacional.
- Nueva UE L-8 al Norte del Polideportivo de Lobres.
- Nueva UE G-1 en La Guardia.
- PRI 10 en la ladera del Hotel Salambina.

2.º Áreas donde se modifica sustancialmente el régimen vigente:

- UE S-2 donde se propone la estación de autobuses.
- UE MA-2, MA-4 y MA-5 en Monte Almendros.

- UE 8 en la zona Sur de Costa Aguilera.
- UE CA-4 en Costa Aguilera.
- PRI-1 en faldas del Castillo.
- Zonas de la norma 32.3.1.1 que hacen referencia a invernaderos.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el/los documento/s y presentar alegaciones.

Salobreña, 19 de octubre de 1999.- El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

EDICTO.

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de El Mármol (Jaén), don Manuel Molina Marín.

Hace saber: Que esta Junta Vecinal tomó en su día la iniciativa para la adaptación de esta Entidad Menor a Entidad Autónoma, conforme al procedimiento que regula la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 13 de junio de 1997.

Que redactada la memoria que se refiere al art. 4 de la citada Orden, conforme al art. 5.1 de la misma, se somete a información pública por plazo de 30 días para que los interesados legítimos puedan formular, en su caso, observaciones y alegaciones, que serán analizadas por la Junta Vecinal para su incorporación, si procede, al texto de aquélla.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa atinente en vigor.

El Mármol, 19 de octubre de 1999.- El Alcalde, Manuel Molina Marín.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63